

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 2 - 9 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA N° 2

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO EXTRAORDINARIO
2° SESION - 2° REUNION DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador
(FR) Frente Renovador
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CAIRO, Gustavo (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CESCHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LLANO, Maria Mercedes (D) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, Jose Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) TORRES, Oscar (UP-FR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (FR) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VILLAFAÑE, Julio (FT-PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
---	---

AUSENTES CON LICENCIA

LLAVER, Daniel (UCR)	
MOSSO, Guillermo (DF)	
SANZ, María José(UCR)	
THOMAS. Enrique (PRO)	
VICENCIO, Natalia (FT-PJ)	

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág. 8

2 – Pedidos de Licencias Pág. 9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 9

5 – Despachos de Comisión Pág. 12

6 - Comunicaciones Particulares Pág.12

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 82377 (EX-2022-00020354- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, declarando de interés público, y por tanto sujeto a expropiación en favor de la Municipalidad de San Carlos, la zona y predio histórico y cultural denominada Las Huaquearías, situada en La Salada, al este de la Villa de San Carlos, Departamento del mismo nombre, en la Provincia de Mendoza. Pág.12

8 - Expte. 82379 (EX-2022-00020363- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas García y Canale y del diputado Cairo, garantizando la transparencia en los sondeos y las encuestas electorales en el ámbito de la Provincia de Mendoza. Pág.14

9 - Expte. 82380 (EX-2022-00020371- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Orts y Reche y de la diputada Salas, creando una plataforma y aplicación digital móvil, para prevención y/o tratamiento del acoso escolar que se implemente en el ámbito educativo y social mediante el lema "Alto: Para una Escuela Segura". Pág.16

10 - Expte. 82384 (EX-2022-00020417- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-11-22 –Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Escudero, creando en el Distrito de Alvear Oeste del Departamento de General Alvear una Comisaría policial a fin de que pueda contar con un Ayudante de Fiscal y sea una herramienta para prevenir y combatir el delito. Pág.20

11 - Expte. 82396 (EX-2022-00020577- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-11-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilche y de la diputada Balsells Miró, estableciendo el marco jurídico para la instalación e implementación de un sistema de monitoreo en tiempo real de cantidad y calidad del agua, con acceso a visualización pública en tiempo real, a lo largo de las cuencas de los ríos de la Provincia de Mendoza. Pág.20

12 - Expte. 82409 (EX-2022-00020932- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-11-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, creando la contribución extraordinaria para contratistas de viñas y frutales que se otorgará únicamente por contingencias climáticas de granizo y/o heladas tardías o primaverales. Pag.26

13 - Expte. 82376 (EX-2022-00020350- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Vicencio, declarando de interés de la Honorable Cámara al Primer Congreso "Pensando la Pedagogía y la Gestión que Queremos". Pág.27

14 - Expte. 82378 (EX-2022-00020358- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Di Césare, otorgando distinción de la Honorable Cámara de Diputados a Vanesa Muradas, profesora de teatro y danzas, coach emocional en programación neurolingüística, escritora, productora y directora general de todos sus espectáculos, por su labor profesional y artística realizada en el Departamento de Rivadavia. Pág.28

15 - Expte. 82381 (EX-2022-00020396- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara el documental sonoro "La Finca" producido por América Profunda y Radio Tierra Campesina. Pág.29

16 - Expte. 82385 (EX-2022-00020442- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara la VII Edición del Festival de Música Antigua. Pág.30

17 - Expte. 82386 (EX-2022-00020448- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del Diputado Orts declarando de interés de la Honorable Cámara a las bailarinas palmirenses integrantes de la Academia Metamorfosis, por consagrarse campeonas del "Encuentro Nacional de Danza Pág.31

18 - Expte. 82388 (EX-2022-00020476- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, otorgando distinción de esta Cámara a la Escuela N° 4-005 Josefa Capdevila por ser impulsora y sede del "Primer Concurso Provincial de Cerveza Artesanal". Pág.33

19 - Expte. 82389 (EX-2022-00020482- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lencinas, declarando de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Latinoamericano y del Caribe de Jóvenes y Adolescentes. Pág.35

20 - Expte. 82390 (EX-2022-00020487- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés de la Honorable Cámara el libro "Unas Cuantas Mujeres". Pág.35

21 - Expte. 82391 (EX-2022-00020501- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Astudillo y del diputado Di Césare, declarando de interés de la Honorable Cámara la Vóley Master Wine Mendoza Copa Carlos Amieva. Pág.36

22 - Expte. 82393 (EX-2022-00020524- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, reconociendo por parte de esta Honorable Cámara de Diputados el desempeño de los jóvenes deportistas sanrafaelinos en representación de la Provincia en el marco de los Juegos Nacionales Evita en sus versiones juveniles y orientada a personas con discapacidad. Pág.37

23 - Expte. 82394 (EX-2022-00020528- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre diversas medidas que podrían afectar al Hospital Regional T. J. Schestakow. Pág.39

24 - Expte. 82397 (EX-2022-00020684- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al daño producido por las heladas a productores agrícolas y al seguro agrícola. Pág.40

25 - Expte. 82399 (EX-2022-00020782- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdéz, otorgando distinción de este Honorable Cuerpo a los jóvenes sanrafaelinos que resultaron galardonados en los Juegos Nacionales Evita 2022, cuyas instancias finales se llevaron a cabo en Mar del Plata, los días 24 a 29 de Octubre del corriente año. Pág.41

26 - Expte. 82400 (EX-2022-00020874- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Alexander Fleming. Pág.42

27 - Expte. 82401 (EX-2022-00020885- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Soto, declarando de interés de la Honorable Cámara al estudio de danzas Metamorfosis de la ciudad de Palmira, Departamento San Martín. Pág.44

28 - Expte. 82404 (EX-2022-00020904- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valdez y Sanz y del diputado Reche, distinguiendo por parte de la Honorable Cámara a la Academia de Danzas “Otoño de Colores” del Distrito de Villa Atuel en San Rafael Mendoza por su participación en el Festival Nacional “Cosquín” en la categoría “Abuelazo” de Adultos Mayores. Pág.45

29 - Expte. 82405 (EX-2022-00020908- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Cairo, Videla Sáenz y Thomas, declarando de interés de la Honorable Cámara al film “1982 La Gesta”, película documental sobre la guerra de Malvinas. Pág.45

30 - Expte. 82406 (EX-2022-00020918- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y de los diputados Gómez y Félix, solicitando al Ministerio de Seguridad, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la Secretaría de Ambiente, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a la seguridad turística en Valle Grande. Pág.46

31 - Expte. 82407 (EX-2022-00020922- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Cairo, Félix y Campos y de la diputada García, modificando el reglamento interno de la H. Cámara de Diputados respecto de las votaciones en general y en particular. Pág.48

32 - Expte. 82408 (EX-2022-00020926- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-11-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Turismo y el Vino, a desarrollarse en el departamento de San Rafael los días 11 y 12 en el Parque Hipólito Yrigoyen. Pág.49

33 - Expte. 82410 (EX-2022-00020937- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, distinguiendo por parte de la al joven sanrafaelino Facundo Martínez alumno de la Escuela 4-006 Pascual Iaccarini, quien recibió la mención de “Mejor Embajador” en la XVIII instancia nacional de Asamblea de las Naciones Unidas, correspondiente al Programa Uniendo Metas. Pág.50

34 - Expte. 82382 (EX-2022-00020400- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el agrado de esta Honorable Cámara por el logro obtenido por Gustavo Daniel Rosales, Alexander Resentera y Mario Rodríguez, científicos de la Universidad de Cuyo, en el Concurso Nacional de Innovaciones. Pág.51

35 - Expte. 82395 (EX-2022-00020532- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-11-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes a fin de prorrogar la exigencia de la Revisación Técnica Obligatoria (RTO) como requisito para poder circular por la vía pública, para los vehículos automotores, acoplados y semi acoplados, hasta que finalice la temporada de cosecha. Pág.53

36 - Expte. 82398 (EX-2022-00020699- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-11-22 – Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas evalúe otorgar un porcentaje mayor del ítem Ubicación de Establecimientos Educativos. Pág.54

37 - Expte. 82402 (EX-2022-00020893- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-11-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ceschín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo adelante los días para poder hacer las denuncias en Contingencias Climáticas y no espere los 20 días. Pág.55

38 - Expte. 82403 (EX-2022-00020898- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-11-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ceschín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare en la Provincia de Mendoza la emergencia agropecuaria para el sector apícola, en el marco de la Ley Provincial 9.883 y Nacional. Pág.56

III – Orden del Día Pág. 57

1 - Expte. 82347 Proyecto de Ley Modificando El Artículo 1º De La Ley 9053 Pag.58

2 - Exptes. 81861 Y 81420 Proyecto De Ley Promoviendo El Acceso Equitativo De Los Estudios De Tamizajes Idóneos Para La Prevención Y El Diagnostico Precoz Del Cancer De Mama Y Del Cuello De Utero. Pag.59

3 Expte. 81260 Proyecto De Ley Declarando De Utilada Publica Y Sujeta A Expropiación La Superficie Afectada De Las Calles Gomensoro, Sarmiento, Venezuela, La Pampa Y La Prolongación De Calle Belgrano Pag.60

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.61

1 - Expte. 79465 Proyecto De Ley Modificando El Artículo 2º Y Derogándole Artículo 3º De La Ley 7456 Pag.61

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pag.63

V – Periodo Homenajes Pág. 70

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 70

B – Resoluciones Pág. 73

I INICIO DE SESION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, 9 de noviembre del año 2022, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.42, dice el:

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Calle y la diputada Canale, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentren conectados, a los efectos de computar la asistencia.

A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

ACTA N° 1 de la primer Sesión de Tablas del Período extraordinario de prórroga, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual de fecha 2-11-2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Licencia del diputado Thomas.

Licencia del diputado Mosso.

Licencia del diputado Llaver.

Licencia de la diputada Sanz.

Licencia de la diputada Vicencio Natalia por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 6)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría me informan que no existen resoluciones de Presidencia.

-Pasamos a considerar los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9423 (NO-2022-00020496-HCDMZA-ME#SLE) – Estableciendo un nuevo ordenamiento de la Suprema Corte de Justicia.

Nº 9425 (NO-2022-00020497-HCDMZA-ME#SLE) – Ratifíquese el Decreto Nº 1691 de fecha 23-09-22, en el cual se ratifica el Acuerdo Transaccional suscripto el día 20-09-22 entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la empresa TYSA LAMCEF UTE, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 9234.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 883/22 (NO-2022-00020379-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82308 (EX-2022-00019214-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

Nº 890/22 (NO-2022-00020381-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82309 (EX-2022-00019218-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vilche)

Nº 896/22 (NO-2022-00020382-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82271 (EX-2022-00018674-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

Nº 898/22 (NO-2022-00020383-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82310 (EX-2022-00019222-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

C) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 898/22 (NO-2022-00020377-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82310 (EX-2022-00019222-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

D) Ministerio de Cultura y Turismo:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 872/22 (NO-2022-00020378-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82292 (EX-2022-00018987-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Dalmau)

E) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 842/22 (NO-2022-00020495-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82256 (EX-2022-00018572-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vicencio)

F) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 872/22 (NO-2022-00020406-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82292 (EX-2022-00018987-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Dalmau)

G) Ministerio de Economía y Finanzas:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 584/22 (IF-2022-00020462-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos en relación a denuncias recibidas respecto a cantidad de animales muertos, productores atendidos y fondos destinados a compensación de denuncias, desde el año 2016.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81957 (EX-2022-00014640-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ceschín)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 836/22 (NO-2022-00020498-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82223 (EX-2022-00018155-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Félix)

H) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 768/22 (IF-2022-00020868-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos al protocolo existente sobre actuación de los organismos de seguridad ante el ingreso de armas de fuego y armas blancas en los establecimientos educativos de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82144 (EX-2022-00017126-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 592/22 (IF-2022-00020869-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando arbitre las medidas necesarias para la creación y funcionalización de un Destacamento Policial en el distrito de Lunlunta, Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81964 (EX-2022-00014784-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

Nº 731/22 (IF-2022-00020870-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre los hechos de inseguridad en el predio de la Liga de la Lucha contra el Cáncer en el departamento de Tupungato.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82102 (EX-2022-00016513-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

I) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 775/22 (IF-2022-00020930-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la obra trabajo e intervención que se está realizando en la Escuela Nº 1-692 "Víctor Delhez" de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82140 (EX-2022-00017098-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

J) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 186/22 (NO-2022-00020394-HCDMZA-ME#SLE) –Aprobar cálculo de sanción a la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande, por calidad producto técnico, 26º Semestre Etapa II.

Nº 187/22 (NO-2022-00020395-HCDMZA-ME#SLE) –Aprobar cálculo de sanción a EDESTE S.A., por calidad servicio técnico, 27º Semestre Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 82165 (EX-2022-00017427- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución de la diputada Chazarreta, declarando de interés de esta Honorable Cámara el libro Amor de Alcantarilla de la Autora Claudia Barahona.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82093 (EX-2022-00016398- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución de la diputada Soto, declarando de interés de esta Honorable Cámara el libro "Crear en Improbables" del Autor Fernando Bravo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82137 (EX-2022-00017061- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución de la diputada Lencinas, declarando de interés de esta Honorable Cámara el relato "El Carmensa que Conocí, Relatos y Vivencia de un Maestro Rural" escrito por el Docente Rural-Jubilado Orlando Isaías Pérez.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80351 (EX-2021-00014131- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social en el Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de continuidad a la prestación del Servicio de Albergue de la Cooperadora del Hospital Schestakow.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81703 (EX-2022-00011175- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Desarrollo Social en el Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional, reevalúe, simplifique y amplíe el Programa de Segmentación Energética.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82031 (EX-2022-00015645- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Desarrollo Social en el Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Director de la Dirección de Personas Jurídicas asista a la Unión Vecinal Bº Las Glicinas - Bº Carbometal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81990 (EX-2022-00015106- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, declarando como patrimonio histórico, cultural y turístico de la Provincia de Mendoza el conjunto escultórico denominado "El Cóndor" ubicado en las intersecciones de los Accesos Este y Sur "entrada a Mendoza".

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza (NO-2022-00020480-HCDMZA-ME#SLE) – Manifiesta postura respecto al Expte. 81976.

ACUMULAR AL EXPTE. 81976

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82377)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto la declaración de interés público y por tanto sujeta a expropiación la zona denominada Huayquerías en el Departamento de San Carlos.

A unos cinco kilómetros de la Villa de San Carlos, es posible encontrar ríos secos y cerrilladas. Al poco andar, la naturaleza sorprende a los visitantes con enormes formaciones rocosas que fueron talladas por el agua y el viento desde hace muchísimos años. La formación natural de paredones gigantes de más de cuarenta metros de altura, forman un laberinto natural, de encomiable belleza. Son más de cien cañadones que esconden muchos ojos de agua. Y especialmente el Cañadón de La Salada. Fue territorio testigo de la existencia de las culturas Pehuenches y Mapuches. Y a través de los años, los habitantes de San Carlos lo hicieron suyo.

Esta zona se denomina LAS HUAYQUERÍAS: Esta región se ubica sobre un relieve volcánico. Nacieron como consecuencia de lluvias torrenciales, las cuales acabaron conformando una densa red de surcos, paredes empinadísimas de hasta 50 metros. Tiene poca vegetación, pero mucha vida. Su nombre proviene del vocablo "Huayco", que significa cauce o arroyo seco, aunque algunos pobladores aseguran que se refiere al lugar donde se preparaban los guerreros de sus pueblos originarios.

Fue así que las familias sancarlinas lo eligieron como punto de encuentro y de disfrute; transmitiendo de generación en generación, y es una sana costumbre de fortalecer el arraigo a un territorio que les es propio por tradición, cultura y posesión natural del patrimonio local.

En San Carlos, se conserva una costumbre de más de doscientos años; por la que, cada noviembre, celebrando la Tradición, los gauchos se dirigen a Las Huayquerías en cabalgata, a buscar los "Claveles del aire", flor tradicional del departamento, y que al regreso obsequiarán a quienes los esperan en las calles, saludándoles al paso.

La flora y fauna autóctona, los paredones gigantes, el terreno arcilloso y las nacientes de agua, se conjugan para conformar un lugar digno de ser visitado y disfrutado como un destino turístico de proyección mundial; pero a la vez, custodiado por los sancarlinos y sancarlinas, legítimos legatarios de sus ancestros.

Sin embargo, de un tiempo a esta parte, la entrada a este paraíso natural, se ve dificultada por imposiciones fundadas en la propiedad privada, coartando una actividad turística que podría expandirse a límites inimaginables; en beneficio de la economía de Mendoza; y naturalmente, de San Carlos; el pueblo donde LAS HUAYQUERÍAS se ha arraigado a su historia, cultura y tradición.

Desde este bloque legislativo creemos que por todo lo expuesto, es necesario que LAS HUAYQUERÍAS, sea declarada de Interés Público, mediante una Ley que otorgue su dominio a la Municipalidad de San Carlos; quien posteriormente deberá determinar por Ordenanza pertinente, el marco regulatorio para su uso y explotación, a todos sus efectos. En su oportunidad, se acompañará la planimetría y demás datos y detalles técnicos, catastrales y jurídicos, que hagan a su individualización, a efectos de integrar la presentación que con ésta se inicia.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente proyecto de ley.

Mendoza, 28 de octubre de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
José Manuel Videla

Artículo 1º - Declárese de interés público, y por tanto sujeto a expropiación en favor de la Municipalidad de San Carlos, la zona y predio histórico y cultural denominada Las Huaquearías, situada en La Salada, al este de la Villa de San Carlos, departamento del mismo nombre, en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de octubre de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
José Manuel Videla

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82379)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de ley tiene por finalidad garantizar la transparencia y las encuestas electorales en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

El procedimiento de recolección de información conocido popularmente bajo el nombre de "encuesta" constituye una técnica propia -y casi exclusiva- de investigaciones sociales y políticas que permiten generar datos cuantitativos. Las encuestas son parte ya del panorama de la política actual, siendo un instrumento que permite a quienes detentan posiciones de poder medir determinadas preferencias de la ciudadanía y adoptar decisiones de acuerdo con ellas. Además permiten durante periodos de elecciones que los candidatos tomen decisiones estratégicas para captar el voto de uno u otro sector de la ciudadanía. Las encuestas cuando se publican o se dan a conocer al público, también proporcionan información a la ciudadanía sobre las preferencias electorales en un momento determinado y pueden servir como una forma de "control democrático" allí donde los gobiernos se sienten tentados a manipular fraudulentamente las elecciones.

Existen distintos tipos de encuestas, es por eso que hay que aclarar cómo se realizan los distintos modos de investigación social vinculada a la actividad política. En primer lugar hay que distinguir entre "encuestas de opinión sobre asuntos de interés público" y "encuestas electorales" o "de intención de voto". Las primeras estudian la posición del encuestado frente a ciertas tomas de decisiones de los funcionarios, o de políticas económicas en particular. Las segundas son encuestas que buscan realizar una predicción del comportamiento electoral futuro de la ciudadanía.

El cuestionario permite la colección y sistematización de opiniones, que serán un dato válido siempre que incluya preguntas fundadas en indicadores confiables, formuladas en un lenguaje y con un orden de aparición que minimice todo tipo de sesgo, que su diseño esté basado en una lógica que balancee proporcionalmente momentos de tensión y distensión, que permita una atención adecuada y promueva el interés del encuestado, y en tanto la homogeneidad temática, la duración de su aplicación y el entrenamiento de los entrevistadores sean apropiados.

Dentro de los fenómenos de las tecnologías de la información, está el crecimiento exponencial del alcance y de la rapidez con la que la información llega, se consume y se comparte. Hace tiempo que se estudia cual es el efecto de las publicaciones de encuestas, relevamientos e investigaciones en el proceso electoral. Podemos hablar de dos tipos de efectos en la intención de voto: primero, aquellos efectos que se producen en la dinámica política del proceso electoral en general (afectando a mediano y a largo plazo, tanto a los actores como al sistema político, a las instituciones políticas y al sistema de medios); y segundo, aquellos efectos en el comportamiento electoral individual de los ciudadanos (que afectan directamente y a corto plazo a los ciudadanos en cuanto electores).

En nuestra provincia está prohibido publicar o difundir encuestas y sondeos pre-electorales desde 48 horas antes de la iniciación del comicio, y hasta el cierre del mismo, asimismo está prohibido publicar o difundir encuestas de boca de urna sobre el resultado de la elección durante la realización del comicio y hasta tres horas después de su cierre.

Esto se debe a que la difusión de encuestas y sondeos de opinión produce inclinaciones a la hora de decidir el voto, principalmente el de los indecisos, esta influencia en el contexto de una campaña electoral, se asemeja al efecto, en los consumidores de medios, al que podría ejercer cualquier otra publicación política, la aparición de un candidato en un programa, la opinión de un periodista, la difusión de un acto de gobierno, etc. Debido a esta capacidad para influir en las preferencias de los votantes, la difusión de encuestas con frecuencia se utiliza como una forma de estrategia o publicidad electoral.

Hasta este punto, incluir a las encuestas y sondeos en la veda electoral, sería suficiente, si previamente el instrumento utilizado para el sondeo y su posterior interpretación fuese lo más fidedigno, estricto y metódico posible. Sin embargo, nos encontramos con resultados que provienen de sondeos sesgados, intencionalmente recortados en cuanto a su universo, con preguntas que rompen con la neutralidad observadora del instrumento, que tienen una intencionalidad casi explícita. Esta actitud poco científica y

alejada del método, sumada a los posibles errores que sin intención se pudiesen cometer a la hora de relevar los resultados, nos lleva a la necesidad de hacer estricto hincapié en quién y bajo qué criterios realiza la confección del instrumento y el posterior análisis.

Regular la publicación de sondeos sería un error más allá de la veda electoral, y atentaría contra cualquier derecho a la libertad de expresión, por un lado, mientras que dañaríamos uno de los instrumentos más importantes de los estudios de la ciencia política a la hora de interpretar los procesos electorales. Sin embargo es menester que junto con el "Dato final publicado" la ciudadanía pueda acceder a conocer quién facilita ese dato, pudiendo juzgar de manera personal la confianza que depositará en ese sondeo.

Es por todo lo expresado, que solicito a mis pares acompañen el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de octubre de 2022.

Daniela García
Gustavo Cairo
Josefina Canale

Artículo 1º - Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar la transparencia en los sondeos y las encuestas electorales en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Definiciones. A los efectos de esta ley, se entiende por "sondeos y encuestas electorales" a los sondeos y encuestas sobre preferencias electorales e intención de voto publicados en cualquier medio de comunicación domiciliado en la Provincia de Mendoza, sea de carácter público y privado, gráfico, audiovisual o digital, dentro de los noventa días anteriores a la realización de una elección y dentro de los sesenta días anteriores a la realización de unas primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO).

Art. 3º - Los sondeos y las encuestas electorales que se encuentren abarcados por la definición del artículo 2º deberán contener, sin excepción, los datos identificatorios de la persona humana o jurídica, entidad u organización que las realice, de la que las haya encargado y pagado.

Art. 4º - Las personas humanas o jurídicas que hayan realizado un sondeo o encuesta electoral abarcado por el Artículo 2º de la presente, deberán presentar ante la Junta Electoral Provincial un informe por cada trabajo realizado con las consideraciones técnicas que expliquen el tipo de sondeo o encuesta realizado, su fecha de difusión, el cuestionario completo, los objetivos, la metodología utilizada, el margen de error, la población estudiada y el período de realización.

La autoridad de aplicación, dentro de los cinco días de difundido el sondeo o encuesta electoral, publicará el informe indicado en el párrafo anterior en su sitio web, a los efectos de facilitar el acceso público a su contenido.

Art. 5º - Las personas humanas o jurídicas que incumplan lo establecido en el Artículo 4º de la presente serán pasibles de multas de 500 unidades fijas a 6000 unidades fijas según disponga la Autoridad de Aplicación.

Art. 6º - Designase como autoridad de aplicación de esta Ley a la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 30 de octubre de 2022.

Daniela García
Gustavo Cairo
Josefina Canale

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 82380)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer la creación de una plataforma y aplicación digital móvil, para prevención y/o tratamiento del acoso escolar, mediante el uso de la tecnología como herramienta de concientización masiva en el ámbito educativo y social.

También se propiciará la posibilidad de que la Dirección General del Escuelas o el organismo que lo reemplace pueda adquirir, usufructuar, utilizar, licitar, contratar o generar convenios con plataformas ya existentes en la temática.

El acoso escolar puede ser definido como: las diversas formas de acoso físico, psicológico y persecución continua a la que pueden verse sometidos niños y adolescentes dentro del contexto escolar. Este acoso se conoce habitualmente con el término extranjero de "bullying".

Es importante diferenciar lo que es acoso de lo que no lo es. No querer pasar tiempo con alguien, no ser amigo de alguien, hacer bromas, tener juegos bruscos o peleas esporádicas no configuran lo que conocemos como acoso escolar.

El acoso se caracteriza por la intencionalidad en la agresión ya sea verbal o física, la que genera un estado de indefensión en la víctima ya que no es capaz de salir de la situación por sí misma. Lo importante para determinar que se está construyendo el acoso es que se produce la repetición de la agresión a lo largo del tiempo y en forma constante en cualquier lugar de la escuela y fuera de ella.

El acoso se considera como una manera violenta de dirigirse a otra persona, ya sea verbal o física, provocando en la víctima un daño temporal o permanente. Hablamos de conductas que no ocurren solo una vez, sino que son reiterativas y llevadas a cabo por una o más personas hacia sus semejantes, haciendo que el afectado se sienta amenazado, intimidado, manipulado e incluso puede llegar padecer agresiones físicas por parte de los otros o autoinfligírselas producto del acoso.

Según la UNESCO, uno de cada tres chicos es o ha sido víctima de acoso escolar. Pero en Argentina los datos son más que preocupantes, ya que siete de cada diez niños, niñas o adolescentes son o han sido víctimas de acoso en el entorno escolar. Y a este dato se debe sumar otro, y es que también se suma el acoso cibernético.

Un estudio realizado entre enero de 2021 y marzo de 2022 por la ONG "Bullying sin Fronteras" ha evidenciado que los casos de maltrato escolar en la Argentina siguen en aumento. Un 70% de niños y niñas sufren todos los días algún tipo de acoso o ciberacoso.

Una de cada dos chicas sufre acoso escolar por su belleza (50%), mientras que otros motivos son el rendimiento escolar superior (22%), los defectos físicos (12%) y, en menor medida, el bajo rendimiento escolar (8%) o rendimiento deportivo inferior (4%). Entre los varones, las causas son más parejas, el 28% recibe burlas por defectos físicos; el 24% por rendimiento escolar superior; el 22% por belleza; el 12% por bajo rendimiento escolar; 8% por rendimiento deportivo inferior y demás casos configuran un 6%.

El Consejo Publicitario Argentino y la consultora TNS revelaron que cuatro (4) de cada diez (10) padres de chicos menores de 18 años manifestaron que sus hijos habían sido molestados con apodosos hirientes o burlas por parte de sus compañeros o amigos. Esta estadística involucra a padres de niños entre 9 y 12 años de edad.

Argentina se encuentra dentro del ranking de países donde niños, niñas y adolescentes más acosos sufren.

Las estadísticas de casos de acoso escolar por cada provincia arrojaron que la Ciudad de Buenos Aires presentó un 18%, Buenos Aires un 14%; Santa Fe 8%; Córdoba 7 %; Mendoza 6%; mientras que, para Jujuy, Misiones, Neuquén, San Juan y San Luis un 4%; para Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Río Negro y Salta un 3%, En tanto, para Formosa, La Pampa, La Rioja, Tucumán, Santa Cruz fue de 2%; y las provincias que registraron el porcentaje más bajo de acoso fueron Catamarca y Tierra del Fuego con 1%.

En la Provincia de Mendoza, en el año 2021 se registraron 100 casos de acoso escolar en las escuelas primarias. Es necesario destacar que a pesar de que la cifra sea menor, se le debe prestar atención ya que se trata de niños que sufren física y psíquicamente. El foco para erradicar esta

problemática debe acentuarse más que nada en los primeros años escolares, cuando los niños aún no adquieren ni naturalizan estas conductas.

El 30% de los alumnos de secundario sufrió ciberacoso durante la pandemia.

Es importante destacar además, que de la mayor cantidad de abusos por acoso escolar, no son denunciados, por lo que la cifra porcentual, es solo significativa de los casos que han sido denunciados en algún ámbito.

La familia tiene relación directa con el comportamiento agresivo que pueda tener un niño. Un niño se convierte en acosador porque lo aprende en la escuela o en su casa. Si es adquirido en su casa, generalmente proviene de menores que lo padecen en su ámbito familiar o que escuchan a sus modelos adultos tener esta conducta hacia otras personas.

El acoso no es una condición con la que el niño nace, sino que son conductas aprendidas y aprehendidas en sus hogares o entorno. Sus padres o familiares transmiten comentarios o acciones violentas y ellos lo replican. La base está en la prevención y en promover normas de convivencias.

Miguel Conocente, titular de la DOAITE, expresó: que los chicos que ejecutan conductas violentas son porque también son o han sido víctimas, por lo tanto, son vulnerables. El tipo de maltrato que se repite provoca miedo a algún compañero/a y ello se replica en la dificultad para pertenecer al grupo.

La prevención del acoso escolar es fundamental para minimizar y reducir sus efectos cuanto antes, y buscar soluciones al problema mediante distintas herramientas como puede ser el diálogo y la comunicación fluida entre las familias y el establecimiento escolar.

En 2013, en nuestro país se sancionó la Ley 26.892 de "Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad en las Instituciones Educativas". Se han creado e implementado programas de tratamiento para el acoso escolar, con el objetivo de visualizar la problemática, poniéndole seriedad y relevancia a este tema que crea un serio conflicto socioeducativo.

En Finlandia se implementó un sistema anti-acoso escolar que ya ha sido replicado en diferentes países europeos con excelentes resultados. El método se llama Kiva y consiste en que los estudiantes asisten en tres etapas de su vida escolar (a los 7, a los 10 y a los 13 años) a distintas clases en las que les enseñan a detectar y reconocer distintas formas de acoso y en donde realizan diversos ejercicios para mejorar la convivencia.

Los colegios que adoptaron este sistema cuentan con un equipo de docentes que actúan cuando se denuncia un caso de acoso.

El objetivo principal es ofrecer a todo el personal escolar información sobre la temática de acoso escolar y las formas de abordarlo. Una vez que fue detectado el caso, deben influir en los estudiantes para que no acepten silenciosamente estas conductas o para que no apoyen al acosador sino al contrario, el apoyo debe ser dado a la víctima. Se les debe enseñar a no aceptar ningún tipo de práctica abusiva.

Lógicamente que cuando estas situaciones se denuncian deben contar con un seguimiento hasta que el acoso haya cesado. Si bien es importante abordar el problema desde la escuela, acompañar y detectar quién es el/la acosador/a para que no pueda continuar con esas conductas, también es necesario trabajar con la familia.

Es de suma importancia la adaptación de la educación a la era tecnológica, como herramienta fundamental a las asimetrías sociales que configuran el territorio. Es fundamental que se desarrolle en las escuelas un programa integral de normas de convivencia y capacitaciones año a año para la prevención temprana del acoso escolar. La dimensión socio afectiva no solo debe comprometer a la institución, sino que también es una tarea que debe comenzar en la casa y en el círculo más cercano. El objetivo primordial es reconocer las causas que originan el acoso, para comprender y poder actuar en esta problemática.

Se debe trabajar no solo con el acosado, sino con el/la acosador/a y su familia. Si se detecta una situación de acoso, además de citar al niño, niña o adolescente víctima y a su familia, se debe replicar la misma conducta con el/la acosador/a y su familia para así trabajar a nivel psicológico con ambos (víctima y victimario).

Hay 3 actores principales en estos casos, acosado/a, acosador/a y espectadores. A nivel escuela se debe concientizar a todos los actores de manera tal que se logre la erradicación de estas conductas, así como llegar a generar un impacto a nivel familiar.

La tecnología ha avanzado mucho estos años, llegando a ser herramienta fundamental en el mundo actual. Por lo que en estas situaciones no será distinto y estará a disposición de alumnos, docentes y directivos.

Por todo lo expuesto, es que solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de octubre del 2022.

José Orts
Claudia Salas
Adrián Reche

Fuentes:

<https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/que-es-el-bullying-causas-consecuencias-y-los-tipos-de-acoso-que-existen-en-ese-marco/>
<https://www.telam.com.ar/notas/202205/591267-bullying-estadistica.html>
<https://www.educacionrespuntocero.com/recursos/crear-apps-de-movil/>
[https://www.psicologosgcaba.org.ar/comisiones/prevencion-de-la-violencia/violencia-escolar/#:~:text=Tipos%20de%20acoso%20escolar%20\(bullying\)&text=Agresi%C3%B3n%20f%C3%ADsica%20indirecta%20\(robando%2C%20rompiendo,hacer%20cosas%20que%20no%20desea\).](https://www.psicologosgcaba.org.ar/comisiones/prevencion-de-la-violencia/violencia-escolar/#:~:text=Tipos%20de%20acoso%20escolar%20(bullying)&text=Agresi%C3%B3n%20f%C3%ADsica%20indirecta%20(robando%2C%20rompiendo,hacer%20cosas%20que%20no%20desea).)
[https://www.psicologosgcaba.org.ar/comisiones/prevencion-de-la-violencia/violencia-escolar/#:~:text=Tipos%20de%20acoso%20escolar%20\(bullying\)&text=Agresi%C3%B3n%20f%C3%ADsica%20indirecta%20\(robando%2C%20rompiendo,hacer%20cosas%20que%20no%20desea\)](https://www.psicologosgcaba.org.ar/comisiones/prevencion-de-la-violencia/violencia-escolar/#:~:text=Tipos%20de%20acoso%20escolar%20(bullying)&text=Agresi%C3%B3n%20f%C3%ADsica%20indirecta%20(robando%2C%20rompiendo,hacer%20cosas%20que%20no%20desea))
<https://www.diariouno.com.ar/opinion/reflejo-una-sociedad-violenta-2021-hubo-100-casos-bullying-las-escuelas-primarias-mendoza-n997861>
<https://www.infobae.com/educacion/2017/10/24/tres-colegios-argentinos-ya-implementaron-kiva-el-metodo-anti-bullying-de-finlandia-como-es-y-sus-resultados/>

Artículo 1º - Impleméntese en todo el territorio de la Provincia de Mendoza “ALTO: para una escuela segura”, que tiene como principal objetivo la creación de una plataforma y aplicación digital móvil, para prevención y/o tratamiento del acoso escolar, mediante el uso de la tecnología como herramienta de concientización masiva en el ámbito educativo y social.

Art. 2º - Se autoriza por la presente norma a que la autoridad de aplicación realice contrataciones, licitaciones, convenios, o la aplicación del instituto legal correspondiente para la creación y aplicación de la plataforma, o adquirir, ser comodatario, usuario, u otra forma lícita de contratación para la utilización de plataformas creadas con antelación a los fines de esta ley.

II- Del Ámbito de Aplicación

Art. 3º - Esta norma resulta ser de aplicación para todas las escuelas públicas, sean o no subvencionadas, laicas, religiosas o privadas, de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - La norma será obligatoria para los establecimientos educativos de todos los niveles.

Art. 5º - La Autoridad de Aplicación será la Dirección General de Escuelas o quien en el futuro la reemplace.

III- Normas Específicas:

Art. 6º - La plataforma que se cree, la que se contrate o utilice contará con una aplicación por medio de la que se podrán hacer denuncias de manera anónima de cualquier situación de acoso escolar. En caso de que la plataforma preexistente no la posea, se deberá adaptar a los fines de este artículo.

Art. 7º - La aplicación que se cree o que se contrate deberá contar con diversas funciones:

- a) Mostrar la información relativa al concepto de acoso escolar.
- b) El direccionamiento directo donde la denuncia se pueda realizar de manera totalmente anónima.
- c) Un acceso exclusivo mediante usuario y contraseña a material pertinente sobre la temática de la presente ley para docentes, coordinadores, personal de área psicopedagógica, padres, madres, tutores, guardadores o personas a cargo de menores, para menores y para víctimas alumnos/as adultos.

d) Conforme el inciso c) el acceso para docentes, coordinadores, área psicopedagógica y alumnos deberá contar con material pedagógico para trabajar a nivel preventivo en el aula, con propuestas de actividades de concientización. Estará adaptado a cada nivel escolar en el que se trabaje.

e) Conforme el inciso c) el acceso para padres, madres, tutores, guardadores y personas a cargo de menores deberá contar con material preventivo, psicológico, y actividades de concientización. La finalidad es que los adultos cuenten con material asertivo sobre la temática para abordar de manera adecuada la situación que pueda estar viviendo el menor a cargo.

f) El órgano receptor de las denuncias será la Dirección General de Escuelas o el organismo que en un futuro lo reemplace.

IV- Protocolo genérico obligatorio

Art. 8º - La Dirección General de Escuelas derivará la denuncia al área de Supervisión que corresponda por zona y al personal directivo del establecimiento educativo donde asistan acosado/a y acosador/a, para así poder activar el protocolo.

Art. 9º - Los docentes, preceptores, área psicopedagógica, deberán ser informados por el personal directivo sobre la situación de violencia escolar que se ha denunciado y deberán trabajar con todos los niños, niñas, adolescentes y alumnos adultos del aula con el material proporcionado por la aplicación creada o contratada.

Art. 10 - Es obligatorio para el establecimiento educativo la reserva de la identidad de acosado/a y acosador/a.

Art. 11 - El abordaje de la temática deberá complementarse con actividades prácticas a realizar con los alumnos. El tipo de actividad a desarrollar será decidido por la Dirección General de Escuelas o el organismo que en un futuro la reemplace.

Art. 12 - Deberán diagramarse doce (12) clases anuales de manera obligatoria destinada a la concientización del acoso escolar en los establecimientos educativos. Las clases estarán destinadas a todos los alumnos de todos los niveles educativos y de los colegios alcanzados por la normativa conforme artículo 3 de la presente Ley.

V- Protocolo complementario y Jornadas obligatorias

Art. 13 - Se faculta a la Dirección General de Escuelas o al organismo que en un futuro la reemplace, a crear protocolos de actuación conforme los procedimientos que considere necesarios para dar cumplimiento a los fines de la presente norma.

Art. 14 - La Dirección General de Escuelas o el organismo que en un futuro la reemplace deberá incluir en las jornadas a docentes el adecuado abordaje de la temática como el correcto uso de la plataforma.

VI- Difusión. Reglamentación. Implementación. Plazos

Art. 15 - El Gobierno de la Provincia deberá difundir esta iniciativa promocionando la ley "ALTO: Escuela Segura". A tales fines se faculta al Poder Ejecutivo a determinar la forma y los canales de difusión, procurando el alcance a la mayor cantidad de la ciudadanía.

Art. 16 - El plazo de Implementación de la presente Ley será a partir de la reglamentación, la que no puede exceder el plazo de noventa (90) días desde la sanción.

Art. 17 - La Dirección General de Escuelas deberá completar el Protocolo de actuación en el plazo de noventa (90) días desde la sanción de la presente ley, incluyendo como normas generales las estipuladas en los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la presente Ley.

Art. 18 - Comuníquese.

Mendoza, 30 de octubre del 2022.

José Orts

Claudia Salas
Adrián Reche

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82384)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto solicitar la creación en el Distrito de Alvear Oeste del Departamento de General Alvear una Comisaría policial a fin de que pueda contar con un ayudante de fiscal y sea una herramienta para prevenir y combatir el delito.

Es de suma importancia dar curso a esta solicitud, ya que muchos son los habitantes del Distrito de Alvear Oeste y alrededores que se ven afectados por no poder contar con una comisaria, ya que actualmente existe una subcomisaría pero no tiene la posibilidad de recibir allí las denuncias.

El flagelo de la inseguridad, que nos azota, desde hace algunos años, provoca que los vecinos necesiten contar con una comisaría cerca, ya que, no cuentan con un ayudante de fiscal para poder tomar las denuncias y los damnificados tiene que trasladarse varios kilómetros para llegar hasta la comisaría más cercana.

Contando con esto se obtendrán mayores herramientas para combatir la inseguridad y poder acercar un poco de tranquilidad y mejores condiciones a los vecinos de la zona.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de noviembre de 2022.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Crease en el Distrito de Alvear Oeste del Departamento de General Alvear una Comisaría policial a fin de que pueda contar con un ayudante de fiscal y sea una herramienta para prevenir y combatir el delito.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 1 de noviembre de 2022.

Roxana Escudero

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82396)

FUNDAMENTOS

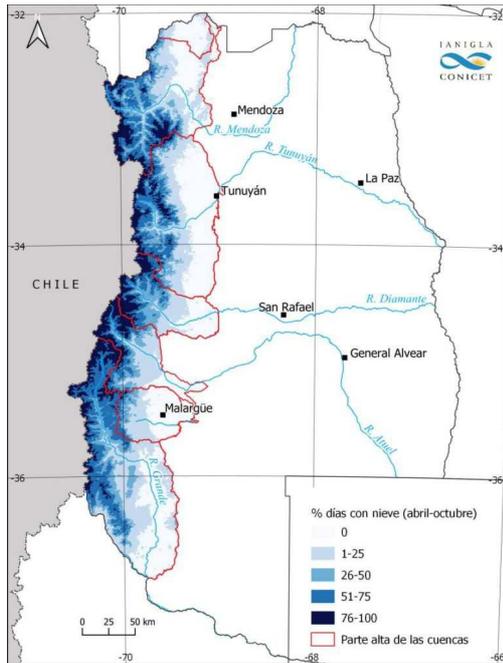
H. Cámara:

El agua es esencial para la vida y todas las personas deben disponer de un abastecimiento satisfactorio (suficiente, seguro y accesible). La mejora del acceso al agua de consumo humano puede proporcionar beneficios tangibles para la salud. Se debe hacer el máximo esfuerzo para lograr que el agua de consumo humano sea tan segura como sea posible.

Las normas sobre el agua de consumo humano pueden diferir, en naturaleza y forma, entre los países y regiones. No hay un método único que pueda aplicarse de forma universal. En la elaboración y la aplicación de normas, es fundamental tener en cuenta las leyes vigentes y en proyecto relativas al agua, a la salud y al gobierno local, así como evaluar la capacidad de cada país para desarrollar y aplicar reglamentos. Los métodos que pueden funcionar en un país o región no necesariamente podrán transferirse a otros países o regiones. Para desarrollar un marco reglamentario, es fundamental que cada país examine sus necesidades y capacidades. La determinación de la seguridad lo que se considera un riesgo aceptable en determinadas circunstancias es un asunto que concierne al conjunto de la sociedad. En última instancia, es responsabilidad de cada país o provincia decidir si los beneficios de adoptar cualquiera de las guías o valores de referencia como normas nacionales o locales justifican su costo.

Las metas relacionadas con la calidad del agua son la forma más común de meta de protección de la salud que se aplica a las sustancias químicas que se pueden encontrar en el agua de consumo humano. Los valores de referencia para sustancias químicas específicas proporcionan las metas relacionadas con la calidad del agua que se pueden utilizar para verificar que los planes de seguridad del agua han sido eficaces para gestionar los riesgos derivados de sustancias químicas en el agua de consumo humano. Los valores de referencia se establecen sobre la base de evaluaciones internacionales de riesgos de efectos sobre la salud asociados con la exposición a sustancias químicas en el agua. En el desarrollo de normas nacionales de agua de consumo humano (o metas de protección de la salud) basadas en estos valores de referencia, será necesario tener en cuenta una variedad de condiciones ambientales, sociales, culturales, económicas, dietéticas y otras que afectan la exposición potencial, así como los supuestos predeterminados que se utilizan para calcular los valores de referencia. La exposición a sustancias químicas en el agua de consumo humano suele ser menor en comparación con otras fuentes (por ejemplo, alimentos, productos de consumo y aire), con algunas excepciones importantes (como el arsénico y el fluoruro). Esto puede conducir a metas nacionales que difieren apreciablemente de los valores de referencia. En algunos casos, puede ser apropiado tomar medidas para evitar la exposición a una sustancia química de fuentes distintas del agua de consumo humano (por ejemplo, el plomo de las latas soldadas y de la gasolina). Un ejemplo es la meta de protección de la salud para el fluoruro en el agua de consumo humano. Se recomienda un valor de referencia de 1.5 mg/l, con el comentario de que "Al establecer las normas nacionales se debe considerar el volumen de agua consumida y la ingesta de este elemento de otras fuentes". Por lo tanto, en un país con un clima cálido durante todo el año y donde el agua entubada es la fuente preferida de agua de consumo humano, las autoridades podrán seleccionar una meta de protección de la salud para el fluoruro con un valor de referencia inferior al recomendado, ya que se espera que el consumo de agua sea mayor. Asimismo, se debe revisar la meta de protección de la salud en términos de su impacto en el sector más vulnerable de la población. Donde se hayan aplicado procesos de tratamiento de agua para eliminar o reducir sustancias químicas específicas para determinar los requisitos apropiados del tratamiento se deben utilizar las metas relacionadas con la calidad del agua. Es importante que las metas relacionadas con la calidad del agua se establezcan solo para aquellas sustancias químicas que, luego de una evaluación rigurosa, se haya determinado que son un problema de salud o una preocupación para la aceptabilidad del agua de consumo humano por parte de los consumidores. No tiene valor práctico realizar mediciones de sustancias químicas que probablemente no se encuentren en el sistema, que estarán presentes solo en concentraciones mucho más bajas que el valor de referencia o que no tienen efectos en la salud humana ni en la aceptabilidad del agua de consumo humano. Un ejemplo son los radionúclidos en el agua de consumo humano, que pueden estar presentes en cantidades tan mínimas que su contribución a los riesgos generales para la salud provenientes del agua de consumo humano será insignificante. Las metas relacionadas con la calidad del agua también se usan en el proceso de certificación de sustancias químicas que se encuentran en el agua como resultado de los procesos de tratamiento o de los materiales que entran en contacto con el agua. En estos casos, para su certificación se hacen suposiciones para establecer normas para productos químicos y materiales que pueden ser empleados.

En la Provincia de Mendoza, tanto el agua para consumo humano como para riego de áreas cultivadas y consumo animal, proviene de los ríos que bajan desde la Cordillera de los Andes: (1) Río Mendoza, (2) Río Tunuyán, (3) Río Diamante, (4) Río Atuel, (5) Río Malargüe y (6) Río Grande.



En condiciones normales, no se espera la presencia de ciertos contaminantes en el agua de consumo humano, animal o de riego. No obstante, puede ocurrir que frente a desarrollos industriales exista cierto riesgo de eventuales derrames de químicos a las cuencas de los ríos y por tanto, en el marco del presente proyecto se entiende que atento a lo que el avance de las ciencias y la tecnología lo permitan, resulta necesario implementar sistemas de monitoreo continuo de la calidad del agua, por medición en tiempo real de los posibles contaminantes que la misma pudiera contener.

A continuación se citan algunos de los elementos que son motivo de estudio profundo. Aunque bien pueden ser sometidos otros elementos que se consideren necesarios.
Cianuro.

Los cianuros se encuentran en algunos alimentos, particularmente en países en desarrollo, y ocasionalmente en el agua de consumo humano, pero usualmente en muy bajas concentraciones. Sin embargo, cuando se producen grandes derrames de cianuro, asociados con la industria, pueden dar lugar a concentraciones muy altas en fuentes de agua de consumo humano, especialmente en aguas superficiales.

Motivo para no establecer un valor de referencia	Sus concentraciones en el agua de consumo humano están muy por debajo de las que representan una preocupación para la salud, excepto en situaciones de emergencia después de un derrame en una fuente de agua.
Fecha de la evaluación	2009
Referencia principal	IPCS (2004) Hydrogen cyanide and cyanides OMS (2009) Cyanide in drinking-water

El cianuro es altamente tóxico. El hígado después de la exposición oral se detoxifica por metabolismo de primer paso (presistémica). Como consecuencia de ello, la exposición a una dosis se extiende por un periodo más largo, a través de un día, por ejemplo, lo que resultará en una menor toxicidad, o mayor tolerancia, que la misma dosis dada en bolo (dosis única). La exposición a dosis elevadas puede dar lugar a toxicidad tiroidea como un efecto secundario de la exposición debido a la inhibición de la captación de yodo por el tiocianato generado a través de la acción desintoxicante de la rodanasa. Es difícil interpretar los datos en humanos debido a la dificultad de evaluar la dosis efectiva absorbida en los seres humanos después de una intoxicación fatal aguda y la falta de estudios bien realizados sobre toxicidad subletal. Existe la necesidad de orientación respecto a las concentraciones que no serían motivo de preocupación para la salud pública después de la exposición de corto plazo al cianuro. Sin embargo, debido a que es poco probable que el cianuro esté presente en el agua de

consumo humano en concentraciones que representen una preocupación para la salud, se considera innecesario establecer un valor de referencia formal para la exposición de corto plazo al cianuro. Los datos sobre la exposición aguda al cianuro son insuficientes para establecer un valor basado en la salud para la exposición de corto plazo, debido a la elevada incertidumbre que presentan los datos. Con el uso del nivel sin efecto adverso observable (NOAEL) para los efectos sobre los órganos reproductores de las ratas macho de un estudio de 13 semanas y un factor de incertidumbre de 100, se puede calcular una ingesta diaria tolerable (IDT) de 0.045 mg/kg de peso corporal. Debido a que este valor basado en la salud es para usarlo en una exposición de corto plazo no mayor de 5 días, se considera aceptable asignar el 40% de la IDT al agua de consumo humano, lo que da cabida a la exposición a los glucósidos cianogénicos a través de los alimentos. Por lo tanto, con el supuesto de un adulto de 60 kilos que bebe 2 litros de agua por día con una asignación de 40% a la IDT al agua de consumo humano, se puede calcular un valor basado en la salud de 0.5 mg/l (valor redondeado) para la exposición de corto plazo. Este valor basado en la salud está muy por debajo del nivel que normalmente se considera como un problema de salud para los seres humanos. El cianuro se descompone con rapidez y la exposición extendida a lo largo del día reducirá aún más el potencial de los efectos. Este valor basado en la salud sería conveniente para usarlo por un periodo limitado de hasta 5 días, que es el periodo más largo probable que se requiere en circunstancias de emergencia. Sin embargo, es probable que, en la mayoría de las circunstancias, este valor sea muy conservador para la exposición de corto plazo. Cabe señalar que el umbral olfativo mínimo reportado para el cianuro en el agua de consumo humano es 0.17 mg/l, lo que está por debajo del valor basado en la salud para la exposición de corto plazo. Por tanto, es posible que un pequeño número de personas detecte el cianuro por el olor en concentraciones por debajo del valor basado en la salud. El valor basado en la salud se refiere a la concentración total de cianuro en el agua del grifo, incluido el cianuro del cloruro de cianógeno como subproducto de la desinfección con cloro. El cloruro de cianógeno se degrada rápidamente y pasa a cianuro en el sistema de distribución o cuando se ingiere. Como los bajos niveles de cianuro que normalmente se encuentran en el agua de consumo humano suelen ser una consecuencia de la presencia del cloruro de cianógeno, no se considera necesario desarrollar un valor de referencia para la exposición de largo plazo al cianuro.

Mercurio.

El mercurio se utiliza en la producción electrolítica de cloro, en electrodomésticos, en amalgamas dentales y como materia prima en diversos compuestos de mercurio. Se ha demostrado que el mercurio inorgánico se metila en agua dulce y en agua de mar, pero se considera que casi todo el mercurio del agua de consumo humano no contaminada está como Hg²⁺; por lo tanto, no es probable que haya riesgo directo de consumo de compuestos orgánicos de mercurio, especialmente de los alquilmercuriales, por la ingestión de agua de consumo humano, aunque existe la posibilidad de que el metilmercurio se transforme en mercurio inorgánico. Los alimentos son la fuente principal de mercurio en las poblaciones que no están expuestas por motivos laborales, y la ingesta alimentaria promedio de mercurio en diversos países varía entre 2 y 20 µg/ día por persona.

Valor de referencia	0.006 mg/l (6 µg/l) para el mercurio inorgánico.
Presencia	El mercurio inorgánico está presente en aguas superficiales y subterráneas, en concentraciones generalmente menores de 0.5 µg/l, aunque pueden darse concentraciones mayores en aguas subterráneas por la presencia de menas de mercurio.
IDT	2 µg/kg de peso corporal para el mercurio inorgánico, basada en un NOAEL de 0.23 mg/kg de peso corporal por día correspondiente a efectos renales en un estudio de 26 semanas en ratas y la aplicación de un factor de incertidumbre de 100 (para la variación inter e intraespecífica) después del ajuste de la dosificación diaria.
Límite de detección	0.05 µg/l mediante AAS de vapor frío; 0.6 µg/l mediante ICP; 5 µg/l mediante FAAS.
Eficacia del tratamiento	La concentración se debería reducir hasta menos de 1 µg/l mediante el tratamiento con CAP o utilizando métodos como la coagulación-sedimentación-filtración o el intercambio iónico en aguas que no estén muy contaminadas con mercurio.
Cálculo del valor de referencia	
• asignación al agua	10% de la IDT
• peso	Adulto de 60 kilos
• consumo	2 litros al día

Observaciones adicionales	Puede obtenerse una IDT similar mediante la aplicación de un factor de incertidumbre de 1000 (un factor de incertidumbre adicional de 10 para el ajuste del nivel mínimo de efecto adverso observable (LOAEL) a un NOAEL) correspondiente al LOAEL para efectos renales de 1.9 mg/kg de peso corporal por día en un estudio de 2 años en ratas realizado por el Programa Nacional de Toxicología de los EEUU (NTP) El actual valor de referencia se aplica al mercurio inorgánico, que es la forma que se encuentra en el agua de consumo humano, mientras que el valor de referencia anterior se refería al mercurio total (inorgánico y orgánico)
Fecha de la evaluación	2004
Referencia principal	IPCS (2003) Elemental mercury and inorganic mercury compounds OMS (2005) Mercury in drinking-water

Los efectos tóxicos de los compuestos inorgánicos del mercurio se observan principalmente en los riñones, tanto en personas como en animales de laboratorio, tras exposiciones breves o prolongadas. En las ratas, estos efectos incluyen el aumento del peso absoluto y relativo de los riñones, la necrosis tubular, la proteinuria y la hipoalbuminemia. En el ser humano, la toxicidad aguda por la vía oral produce principalmente gastritis hemorrágica y colitis, aunque el daño principal se produce en los riñones. El conjunto de pruebas indica que el cloruro de mercurio puede aumentar la incidencia de algunos tumores benignos en los tejidos afectados y que posee una actividad genotóxica débil, pero no causa mutaciones puntuales.

Productos derivados del petróleo

Los productos derivados del petróleo se usan en grandes cantidades, principalmente como combustibles. Son mezclas complejas de sustancias químicas derivadas del petróleo crudo mediante destilación y fraccionamiento. Comprenden principalmente una gran variedad de hidrocarburos alifáticos y aromáticos, muchos de los cuales tienen una solubilidad sumamente baja en el agua. El almacenamiento y la manipulación de los productos derivados del petróleo son muy habituales y con frecuencia se producen derrames. El principal riesgo para el agua de consumo humano es la posibilidad de que se produzcan derrames en fuentes de agua, que ingresen en los sistemas de distribución y contaminen las plantas de tratamiento del agua de consumo humano.

Motivo para no establecer un valor de referencia	En la mayoría de los casos, el sabor y olor se detectan en concentraciones inferiores a las que representan una preocupación para la salud, especialmente en la exposición de corto plazo
Fecha de la evaluación	2004
Referencia principal	OMS (2008) Petroleum products in drinking-water

La exposición a componentes de los productos derivados del petróleo a través del agua de consumo humano suele ser de corto plazo, como consecuencia de un derrame accidental o un incidente de corta duración. Estos incidentes pueden generar concentraciones altas de hidrocarburos totales de petróleo. No obstante, algunos de los hidrocarburos aromáticos más solubles se pueden detectar por el sabor y el olor en concentraciones menores que las que suponen un riesgo para la salud, especialmente en la exposición de corto plazo. Las sustancias como los alquilbencenos y los alquilnaftalenos tienen umbrales gustativos y olfativos de unos pocos microgramos por litro. Teniendo esto en cuenta, no se considera pertinente establecer un valor de referencia basado en la salud para los productos derivados del petróleo en el agua de consumo humano.

En caso de que se produzca un derrame, puede ser necesario realizar una evaluación del riesgo para la salud en el contexto específico. El hecho de que los productos derivados del petróleo sean mezclas complejas de muchos hidrocarburos diferentes complica la determinación de los posibles riesgos para los consumidores. El método tradicional, que consiste en evaluar por separado los riesgos derivados de la presencia de diferentes sustancias químicas en el agua de consumo humano, es, por consiguiente, inadecuado en gran medida. Para resolver esta dificultad, resulta más práctico determinar las concentraciones tolerables adecuadas para una serie de fracciones de hidrocarburos. El método de mayor aceptación es el que ha desarrollado el Grupo de trabajo para el establecimiento de criterios sobre hidrocarburos totales del petróleo (Total Petroleum Hydrocarbons Criteria Working Group) en los EE. UU., que divide los hidrocarburos totales del petróleo en una serie de fracciones alifáticas y aromáticas

en función del número de átomos de carbono y de la temperatura de ebullición y les asigna números equivalentes de carbonos.

Este método práctico proporciona una base adecuada para evaluar los posibles riesgos para la salud asociados a una contaminación del agua de consumo humano a mayor escala con productos derivados del petróleo. La asignación al agua de consumo humano del 10% de cada una de las dosis de referencia, equivalentes a las IDT, a las distintas fracciones supone una evaluación conservadora de los riesgos. Aunque el método se basa en el análisis de fracciones de hidrocarburos, la mayoría de ellas tienen una solubilidad baja y las fracciones más solubles, compuestas principalmente por hidrocarburos aromáticos de menor peso molecular, estarán presentes en mayores concentraciones.

[1] Guías para la calidad del agua de consumo humano: cuarta edición que incorpora la primera adenda [Guidelines for drinking-water quality: fourth edition incorporating first addendum]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2018. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. Catalogación (CIP): Puede consultarse en <http://apps.who.int/iris>

Mendoza, 2 de noviembre de 2022.

Gabriel Vilche
Laura Basells Miró

Artículo 1º - OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer el marco jurídico para la instalación e implementación de un SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL DE CANTIDAD Y CALIDAD DEL AGUA, con acceso a visualización pública en tiempo real, a lo largo de las cuencas de los ríos de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. FUNCIONES. Será autoridad de aplicación el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION o el organismo que el gobierno de Mendoza estime pertinente.

Art.3º - FUNCIONES. Las funciones de la autoridad de aplicación serán:

a.- Diseñar el sistema de monitoreo continuo de calidad de agua a lo largo de todas las cuencas de los ríos provinciales. Para ello se deberá tomar muestras antes y después de cada planta potabilizadora, así como en aquellos puntos superiores a los desvíos donde se conduzca agua con fines de riego o para consumo humano o de animales. Resulta necesario realizar mediciones de concentraciones en agua de sustancias como cianuro, ácido sulfúrico, mercurio, derivados del petróleo, y otras que resulten de interés.

b.- Diseñar el sistema de visualización en tiempo real y de libre acceso público, de los resultados de análisis y/o mediciones de eventuales contaminantes en los diferentes puntos de toma de muestra que previamente se hayan establecido.

c.- Alertar a la sociedad en caso de encontrar algún agente contaminante en el agua que implique algún riesgo de salud por su ingesta por parte de humanos o animales.

e.- Implementar el registro longitudinal de datos de las mediciones que deberá permanecer disponible a lo largo de los años en un archivo histórico de aguas.

Art.4º - AMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley deberá ser aplicada en todos los ríos de la provincia de Mendoza que sean utilizados para consumo humano, animal o riego.

Art.5º - PREVISION PRESUPUESTARIA. La autoridad de aplicación deberá prever en la ley anual de presupuesto, dentro de sus partidas, un monto destinado específicamente con el objetivo de la presente ley.

Art.6º - PLAN DE EJECUCION. La autoridad de aplicación deberá confeccionar un plan de ejecución en un plazo de 180 días desde la reglamentación de la presente ley.

Art.7º - REGLAMENTACION. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un plazo no mayor a 60 días a partir de la fecha de su promulgación.

Art.8º - De forma.

Mendoza, 2 de noviembre de 2022.

Gabriel Vilche
Laura Basells Miró

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE HACIENDA
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82409)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear una Contribución Extraordinaria para Contratistas de Viñas y Frutales, que se otorgará únicamente a los y las contratistas debidamente registrados, y cuyo objeto es garantizar el sustento económico de las familias de contratistas de viñas y frutales cuando son afectados por contingencias climáticas de granizo y/o heladas tardías o primaverales, en el marco de la declaración de emergencia y desastre agropecuario decretada por el Señor Gobernador de la Provincia recientemente.

En efecto, no hay protección alguna para los y las contratistas de viñas y frutales, y teniendo en cuenta que su salario del contratista se integra con un porcentaje de la producción, es evidente el daño que sufren en caso de granizo y/o heladas tardías.

Los propietarios de la tierra cultivada se hallan protegidos por la Ley 8970, siendo aproximadamente unos 3300 productores al Seguro Agrícola que estarán cubiertos por un fideicomiso, el seguro agrícola cubrirá con 72 mil pesos por hectárea y pagan en el orden de los 2.800 pesos por hectárea, por lo tanto el subsidio es de alrededor del 90% y de lo que se trata en el presente proyecto de Ley, es otorgar a contratistas equidad con una contribución extraordinaria en pesos que sirva para el sustento económico de la familia para los gastos de alimentación, vestimenta, salud, transporte y etcétera.

Por otra parte, no sobreabundaremos en las razones del impacto negativo de las recientes heladas tardías ya que son muy conocidas, pero sí destacar que se registraron heladas en el Valle de Uco, Sur y Este, provocando severos daños por arriba del 80% y algunas con el 100% de viñedos y según expertos de la Dirección de Contingencias Climáticas se ha registrado una helada de aproximadamente 3 o 4 grados bajo cero que esto producirá daños irreparables por el estado fenológico en que se encontraba la vid.

Por estos fundamentos es que solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - CREACIÓN. Créase la Contribución Extraordinaria para Contratistas de Viñas y Frutales, que se otorgará únicamente por contingencias climáticas de granizo y/o heladas tardías o primaverales.

Art. 2º - OBJETO. El presente programa tiene por objeto garantizar el sustento económico de las familias de contratistas de viñas y frutales cuando son afectados por contingencias climáticas de granizo y/o heladas tardías o primaverales.

Art. 3º - DE LA CONTRIBUCIÓN: tendrá carácter de no reembolsable, sin costo alguno para el Contratista y aplicará a partir del cincuenta por ciento (50 %) de daño respecto de los cultivos sobre los que recae el contrato, una vez corroborados los daños producidos por la autoridad competente. El monto del contribución extraordinaria será equivalente al veinte por ciento (20 %) de la indemnización prevista para los productores en la Ley Provincial 8970.

Art. 4º - BENEFICIARIOS. Son los y las contratistas de viñas y frutales que posea su contrato debidamente sellado e inscripto en el Registro de Contratistas habilitado a tal efecto y cuando la superficie de contrato no exceda las veinte hectáreas (20 has.) cultivadas. La contribución se otorgará únicamente al contratista, aunque el productor titular de la superficie afectada por contingencias climáticas posea seguro agrícola.

Art. 5º - RECURSOS. La Autoridad de Aplicación podrá utilizar para el pago de la contribución establecida en la presente ley, los recursos correspondientes al Fideicomiso Fondo Compensador Agrícola, creado por Ley 8970, o podrá imputarlos en cualquier otra partida presupuestaria que considere más conveniente.

Art. 6º - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es autoridad de aplicación de la presente ley, Subsecretaría de Agricultura y Ganadería en coordinación con la Dirección de Contingencias Climáticas, dependientes del Ministerio de Economía y Energía o el organismo que en un futuro la reemplace.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Duilio Pezutti

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 82376)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al Primer Congreso "Pensando la Pedagogía y la Gestión que queremos" que será realizado por el IESDyT N° 9-001 "Gral. José de San Martín" en las fechas 21, 22, 28, 29, 17, 18, 23 y 24 de noviembre.

Tal como expresa el programa: "Este congreso es una propuesta formativa para docentes y estudiantes avanzados que tengan que ver con el ámbito educativo. La Práctica pedagógica es el escenario, donde los distintos profesionales de la educación disponen de todos aquellos elementos propios de su personalidad académica y personal. Desde la académica lo relacionado con su saber disciplinar y didáctico, como también el pedagógico a la hora de reflexionar de las fortalezas y debilidades de su quehacer en los espacios e instituciones educativas."

"Esta época de post pandemia ha puesto sobre la mesa de trabajo, con renovada fuerza, la conflictividad relacionada a: analizar filosóficamente los discursos que se dan en las escuelas, analizar las nuevas problemáticas en torno a la inclusión en las escuelas, de construir las escuelas actuales y analizar como habitamos nuestros edificios escolares. Los charlistas serán: DIEGO SINGER, NÉSTOR CARASA, SILVIA DUSCHATZKY Y MARÍA SILVIA SERRA"

Vale aclarar que: Las charlistas han sido seleccionados por tener un posicionamiento epistemológico definido dentro de una investigación en el territorio. Todos ellos desarrollan investigaciones en el ámbito educativo y pretenden con sus documentos y conferencias afectar el mismo ámbito educativo sobre el que reflexionan.

Los principales propósitos del congreso de educación son: "desarrollo profesional docente, a partir de la transformación de la propia práctica; producción de un conocimiento válido que se fundamente en los saberes científicos, culturales y educativos; procesos individuales y colectivos de reconstrucción racional del pensamiento y la teoría; actuación racional de las nuevas generaciones; construir nuevos enfoques y modelos pedagógicos; aprender a transformar colectivamente la realidad que no nos satisface y el desarrollo social e individual."

“La práctica pedagógica debe despertar en los estudiantes interés por lo que enseña el docente y por lo que él aprende, dicho en otras palabras, el docente como el estudiante deben preocuparse por la formación académica y cultural; para ello se hace necesario que el docente utilice mecanismos que contribuyan no sólo a fortalecer el conocimiento sino a promover el pensamiento y la reflexión, fundamental en la educación.”

Vale decir también que entre sus intencionalidades educativas generales: “Se espera que los y las participantes puedan adquirir herramientas para analizar de modo crítico sus prácticas en relación a: los discursos y mensajes escolares, la inclusión, el modo de habitar los edificios y espacios escolares y el modo de afrontar los problemas que se presentan en la cotidianidad educativa. Para que una vez realizadas estas lecturas críticas pueda iniciarse un dialogo enriquecedor con la realidad escolar que lleve a trasformaciones constructivas. Lo cual llevara a construir un rol docente más complejo y profundo de cara a las crecientes problemáticas educativas y sociales. “

Consideramos que apoyar un Congreso de tal importancia, entendiendo que la Pedagogía y el debate constructivo de sus principales protagonistas significa uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad.

Por todo ello, pido a mis pares que acompañen con su voto este proyecto con las consideraciones que se consideren pertinentes durante su tratamiento.

Mendoza, 28 de octubre de 2022.

Natalia Vicencio

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al Primer Congreso “Pensando la Pedagogía y la Gestión que queremos” que será realizado por el IESDyT N° 9-001 “Gral. José de San Martín” en las fechas 21, 22 28, 29, 17, 18, 23 y 24 de noviembre.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de octubre de 2022.

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82378)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar una distinción legislativa a Vanesa Muradas, profesora de Teatro y Danzas, Coach Emocional en programación Neurolingüística, escritora, productora y directora general de todos sus espectáculos, por su labor profesional y artística realizada en el Departamento de Rivadavia dejando un legado de gracia y arte con una trayectoria de 26 años.

Su propuesta innovadora en el año 1996 sobre comedia musical infantil puso al departamento en lo más alto, destacando así, su labor en lo cultural y social. Ha conformado elencos numerosos de niños, adolescentes y adultos, con el apoyo incondicional de cada familia en sus proyectos. Deleitó a su público con: "Laissez Passer", "El sueño de Nanny", "Nanny y las monster", "Perhaps", "Quisiera" y tres temporadas de "The end... Continuará".

Impulsó eventos que beneficiaron a distintos sectores de Rivadavia: El primer Festival Provincial del Niño en el año 1998, declarado de Interés Departamental por el Concejo Deliberante. Tal evento fue de carácter socio- cultural. Movilizó a más de cien artistas de toda la provincia, la participación del público colmó el Cine Teatro Ducal y se logró una recaudación que fue destinada a las zonas más vulnerables del Departamento.

Participó como artista invitada bailando en la Fiesta de la Nieve que se realizó en el Cine Teatro Ducal, produjo eventos artísticos sobre el Paseo Sarmiento de la Ciudad de Mendoza para la Legislatura,

con el fin de brindar oportunidades de visualización a artistas de muchos lugares de la Provincia. Además, realizó el espectáculo del Día del Niño en varias oportunidades en el Teatro Luis Encio Bianchi convocada por la Municipalidad de Rivadavia y en el Parque General San Martín invitada por Canal 9. Ha dirigido el equipo teatral de la Fiesta de la Vendimia en Rivadavia, brindó a las infancias de toda la comunidad una Jornada de Teatro, en el Paseo del Lago del Departamento.

Ha sido coordinadora de Fortalecimiento Institucional de la Dinaadyf, jefa del Programa "Niños creciendo con el arte" perteneciente a la Legislatura de la Provincia, encargada del programa "Legislatura y los jóvenes".

Es un honor como rivadavienses distinguir, reconocer y valorar la vocación, dedicación y esfuerzo que ha demostrado todos estos años en su labor.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de octubre de 2022.

Mauricio Di Césare

Artículo 1º - Otorgar una distinción legislativa a Vanesa Muradas, profesora de Teatro y Danzas, Coach Emocional en programación Neurolingüística, escritora, productora y directora general de todos sus espectáculos, por su labor profesional y artística realizada en el Departamento de Rivadavia dejando un legado de gracia y arte con una trayectoria de 26 años.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de octubre de 2022.

Mauricio Di Césare

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82381)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hace 10 años, en Tres de Mayo, Lavalle, al norte de Mendoza, desaparecieron dos mujeres. En ese momento, decían que se las había tragado la tierra.

Johana Chacón, de 13 años, estudiaba en la escuela primaria del pueblo, la Virgen del Rosario. El 4 de septiembre de 2012, junto a sus compañeros y compañeras se subió, como cada día, al transporte escolar que la llevaría hasta la tranquera de la finca en la que vivía. Luego de eso no se supo más de ella.

La desaparición de Johana visibilizó la de otra mujer de Tres de Mayo: Soledad Olivera, de 28 años y madre de tres hijos. En la siesta del 18 de noviembre del 2011, Soledad salió de su casa para una entrevista de trabajo y nunca regresó. La justicia "cajoneó" el caso hasta que la desaparición de Johana y la lucha de la comunidad educativa de Tres de Mayo, comenzó a buscarlas.

Mariano Luque, obrero rural de ese distrito lavallino, luego de 3 juicios y más de 6 años de desidia e impericia estatal para investigar y esclarecer, fue condenado por el femicidio de Johana y Soledad.

El pasado 4 de septiembre se cumplieron 10 años de la desaparición de Johana, en ese marco, América Profunda y Radio Tierra Campesina presentaron "La Finca". Se trata de un documental sonoro para contar, a través de las historias de Johana Chacón y Soledad Olivera, qué pasa con las mujeres rurales hoy; cómo son sus vidas cotidianas, sus contextos comunes, cuáles son sus miedos y esas violencias reales y latentes que queremos evitar. Contar a través de Johana y Soledad, a quienes se organizan para seguir buscando.

Es una producción sonora de América Profunda y Radio Tierra Campesina que consta de 4 capítulos. Es de libre andar y compartir para las radios comunitarias y libres del continente, siempre que se cite la fuente.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente proyecto de declaración.

La Finca- Documental sonoro <https://america-profunda.blogspot.com/2022/09/la-finca-documental-sonoro.html?m=1>

Mendoza, 31 de Octubre de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental sonoro "La Finca" producido por América Profunda y Radio Tierra Campesina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de Octubre de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 82385)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la VII Edición del Festival de Música Antigua, organizada por el Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza, que tendrá cita los días 5, 6, 12 y 13 de noviembre del corriente año, en la Capilla Patrimonial del Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza.

Con cuatro conciertos, el Festival de Música Antigua de Mendoza, propone acercarse a la música vocal e instrumental del renacimiento y del barroco, con la particularidad del empleo de réplicas de instrumentos de estos períodos.

Mendoza cuenta con talentosos ensambles instrumentales y vocales especializados en investigar y estudiar las prácticas musicales comprendidas en lo que, en la historia del arte, se llama música antigua. Esto corresponde a los períodos estilísticos comprendidos desde la Edad Media hasta fines del Barroco. El fin de estos ensambles es recrear y difundir interpretaciones históricamente informadas.

Este ciclo tiene sus comienzos en 2014 y es una iniciativa del Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza, que, en esta edición, tendrá como locación la Capilla Patrimonial del Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza.

La cita para esta nueva edición, es los sábados y domingos de las primeras dos semanas de noviembre, a las 19.00 hs., con entrada gratuita que debe gestionarse a través de: www.entradaweb.com.ar

En esta oportunidad participarán y nos deleitarán con su música, 4 grupos de renombre locales. Ellos son:

- Sábado 5 de noviembre: Vientos del Plata
- Domingo 6 de noviembre: El Círculo Armónico
- Sábado 12 de noviembre: Flautas Barrocas de Mendoza
- Domingo 13 de noviembre: Violetta Club

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

FUENTES:

<https://www.facebook.com/100064937430450/posts/pfbid0T3CVK2FrGDZA83vyj3Qx5xWsNFSKbw9PPiGdBX5wmhS8fvpFbydCBaCc31ePUGAJI/>

Mendoza, 1 de noviembre de 2022.

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la VII Edición del Festival de Música Antigua, organizada por el Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza, que tendrá cita los días 5, 6, 12 y 13 de noviembre del corriente año, en la Capilla Patrimonial del Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, al Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de noviembre de 2022.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82386)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a las bailarinas palmirenses integrantes de la academia Metamorfosis, por consagrarse campeonas del "Encuentro Nacional de Danzas", organizado por CM Producciones y llevado a cabo en el Auditorio Belgrano de la Ciudad de Buenos Aires.

La multipremiada academia de danzas "Metamorfosis" de la Ciudad de Palmira, fue la única representante mendocina en dicho encuentro, logrando coronarse campeonas y subcampeonas nacionales y dejando así a la Provincia de Mendoza en lo más alto. A su vez también, obtuvieron menciones especiales por: mejor show, mejor interpretación, mejor musicalización y mejor coreografía adultos.

Es relevante destacar la trayectoria y el profesionalismo con el que cuenta Metamorfosis:

- Comenzó en el año 2013.
- En los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, fueron campeonas nacionales y provinciales en diferentes torneos a nivel nacional y de Latinoamérica.
- Han resultado ser ganadoras de diversos premios, por ejemplo: mejor maestro preparador, mejor coreografía del certamen, mejor vestuario, entre otros.
- Han sido declarados de interés cultural en tres ocasiones: dos en el Honorable Concejo Deliberante de San Martín y uno a nivel provincial en la Legislatura de Mendoza.
- En el año 2020 trabajaron de manera virtual a causa de la pandemia de COVID-19. Nada los frenó y, a pesar de todo, compitieron por medio de la virtualidad, logrando consagrarse campeonas y subcampeonas nacionales, en CM Producciones.
- En el año 2021 no compitieron, se lo tomaron para su recuperación artística.
- En el corriente año 2022 asistieron al selectivo "Respirarte" y obtuvieron primeros y segundos puestos, alcanzando así la clasificación para la final provincial.

- Además, la academia es dirigida por la profesora Sofía Funes, cuenta con más de 100 alumnos y 4 profesoras (incluida en ellas Sofía).

Retomando el tema del encuentro mencionado, cabe resaltar, que se apreciaron más de 150 coreografías de estudios de danzas de todo el país, mostrando diferentes habilidades y destrezas físicas desarrolladas en cada entrenamiento y a lo largo de los años.

La academia "Metamorfosis" presentó 11 coreografías, y asistió con más de 60 bailarinas que integran las categorías:

- Babys. Se consagraron campeonas nacionales por grupo.
- Infantiles A. Se consagraron subcampeonas nacionales por grupo.
- Infantiles B. Se consagraron subcampeonas nacionales por grupo.
- Juveniles Adultos. Se consagraron campeones nacionales por grupo, obteniendo el mejor puntaje y la mejor coreografía del certamen.

Con respecto a la clasificación individual, fue la siguiente:

- Gonzalo Ortiz. Resultó ser subcampeón nacional.
- Ignacio Montenegro. Resultó ser subcampeón nacional.
- Guadalupe Cruz. Resultó ser subcampeona nacional.
- Alma Morena Ferri. Resultó ser campeona nacional.

Y respecto a la clasificación dúo, fue la siguiente:

- Hanna Luz Herrera y Franchesca Montes. Salieron subcampeonas nacionales.
- Sharbela Marón y Valentina García Alonso. Salieron subcampeonas nacionales.

Es gratificante reconocer que, gracias al entrenamiento diario, han podido llegar a este nivel obteniendo resultados óptimos y logrando así clasificar a la final internacional, que se disputará en Uruguay el próximo año.

"Para el departamento de Gral. San Martín es un gran orgullo que bailarinas de su pueblo se destaquen a nivel nacional, es por ello que se reconoce la labor y el esfuerzo realizado por profesores y alumnos de la academia de danzas Metamorfosis, con el fin de apoyar el crecimiento de esta disciplina artística".

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo que apruebe el presente proyecto de resolución.

FUENTES:

<https://tiempodeleste.com/index.php/2022/10/31/bailarinas-palmirenses-s-consagraron-campeonas-en-el-encuentro-nacional-de-danzas/>

<https://lajarillera.com.ar/bailarinas-jarilleras-triunfaron-en-encuentro-nacional-de-danzas/?fbclid=IwAR3bpzDpdZroHPdOyDXRTvmjgqseq-IYiqA3kW3EUdEf0tH2a3OSJSMvX5k>

Mendoza, 1 de noviembre de 2022.

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados a las bailarinas palmirenses integrantes de la academia Metamorfosis, por consagrarse campeonas del "Encuentro Nacional de Danzas", organizado por CM Producciones y llevado a cabo en el Auditorio Belgrano de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado a la academia de danzas "Metamorfosis".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de noviembre de 2022.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82388)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a la Escuela N° 4-005 Josefa Capdevila por ser impulsora y sede del "Primer Concurso Provincial de Cerveza Artesanal", una iniciativa en la que participaron establecimientos técnicos de Mendoza y que fue llevada a cabo el día 28 de octubre del corriente año.

El Primer Concurso Provincial de Cerveza Artesanal, nace a partir de un proyecto que buscó interpelar a aquellas escuelas participantes en nuevas formas de consolidar vínculos, crear redes de trabajo colaborativo y cooperativo con su entorno, de modo de relacionar una producción no muy común en el nivel secundario técnico de la provincia, como lo es la cerveza artesanal, con el desarrollo de prácticas profesionalizantes de sextos años.

En los últimos años las cervezas artesanales fueron ganando su mercado y, de alguna forma, imponiéndose en los distintos lugares de consumo de los y las adolescentes y adultos/as. Su producción a pequeña escala, la posibilidad de comercializar la propia marca, su precio y calidad, la elaboración en base a ingredientes orgánicos y libre de conservantes y estabilizantes químicos ha hecho que progresivamente vaya ocupando su lugar y rentabilidad que, al menos en nuestras latitudes, tiene un largo tiempo antes de agotarse como producto.

La elaboración de cerveza es una de las prácticas biotecnológicas más antigua de la humanidad y, claramente no es lo mismo la preparación de cerveza artesanal que la industrializada -objeto de la Tecnicatura en Tecnología de los Alimentos-. Sin embargo, estamos convencidos que el encontrar las semejanzas y diferencias entre unas y otras y avanzar hacia la elaboración concreta de una de ellas -la artesanal-, en distintas variantes, será un importante estímulo para el uso activo de información proveniente de distintos campos de conocimientos. Es decir, pondrá en contacto a los y las estudiantes con las materias primas que se utilizan, con los distintos momentos del proceso de elaboración y las distintas técnicas que en ella se emplean, proponiendo desafíos que los movilicen a la hora de encontrar formas de intervenir en dicho proceso de modo de obtener variantes diversas. A lo que se sumará la posibilidad de exponer la propia producción, explicar los procesos llevados adelante, las técnicas y tecnologías implicadas, argumentar las decisiones, presentar en distintos formatos la información.

En síntesis, la elaboración de cerveza de manera artesanal, pone en contacto al alumno con el sector industrial, con su organización, su lógica de producción, los cuidados en los procesos y tecnologías específicas de alimentos, la organización de personal y tareas, entre tantas dimensiones. Es decir, es la oportunidad por excelencia para integrar los saberes y prácticas escolares aprendidos en el marco de esta contextualización específica.

De esta forma, se presentó este Concurso como un disparador cognitivo de procesos de aprendizaje en relación a las Prácticas Profesionalizantes de sextos años. Además de posicionar la Escuela Josefa Capdevila con su Tecnicatura en Tecnología de los Alimentos, en un lugar de encuentro, donde alumnos y docentes puedan intercambiar vivencias y aprendizajes siendo una propuesta enriquecedora a nivel formativo-académico y personal, como así también consagrar a la mejor cerveza artesanal de la provincia, elaborada por alumnos de escuelas técnicas.

Cabe aclarar que el certamen constó de tres categorías: pampeana dorada, IPA y libre, en donde cada institución le presentó a los jueces una creación propia en función de la elegida para participar (podían competir en todas las categorías, en dos o solo una) y fueron evaluadas con una metodología de cata a ciegas. El jurado estuvo integrado por expertos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo y por cerveceros locales.

En cada categoría, las cervezas más destacadas fueron distinguidas con 1º, 2º o 3º puesto, mientras que la mejor de todas las competidoras recibió una mención especial. Además, en el establecimiento había stands con las cervezas presentadas en el concurso y otros productos elaborados por los propios alumnos de las escuelas, los cuales se podían comprar, pero no consumir en el lugar. El mejor de todos, en tanto, recibió una distinción.

También, es relevante mencionar que podían participar todas las escuelas técnicas de la Provincia de Mendoza y en esta oportunidad lo hicieron cerca de 20 establecimientos educativos, algunos de la Zona Este y otros de San Rafael, General Alvear, San Carlos y Lavalle.

Entre ellos encontramos a los siguientes participantes:

- Escuela 4-005 Josefa Capdevila
- Escuela 4-034 Galileo Vitali
- Escuela 4-016 Ing. A. M. Arboit
- Escuela 4-213 Humberto A. Valestra
- Escuela 4-132 Químicos Argentinos
- Escuela 4-026 Juan Bautista Alberdi
- Escuela 4-255 Alberto V. Zuccardi
- Escuela 4-035 Julia Silva de Cejas
- Escuela 4-027 Moisés Julio Chade
- Escuela 4-145 Dr. Armando S. Figueroa
- Escuela 4-161 José Miguel Graneros
- Escuela 4-211 Maestro Á. O. Funes
- Escuela 4-171 Preceptora Hilda M. Coria
- Escuela 4-017 Bernardino Izuel
- Escuela 4-188 Padre E. S. Iácono
- Escuela 4-062 Juana A. de Cortes
- Escuela P021 Don Bosco
- Escuela 4-021 Martín Güemes.

Por medio del presente concurso, la Escuela Capdevilla, tuvo como eje que sus alumnos de la tecnicatura en "Tecnología Alimentaria" pongan en práctica sus conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y de responsabilidad social.

"Es enriquecedor que gran parte de las escuelas técnicas de la provincia puedan mostrar y compartir sus conocimientos con otros estudiantes, por medio de este tipo de actividades".

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo que apruebe el presente proyecto de resolución.

FUENTES:

<https://www.losandes.com.ar/fincas/una-escuela-mendocina-se-convirtio-en-la-sede-del-primer-concurso-de-cerveza-artesanal/>

<https://arndiario.com/notas/ver/id/24681/2022-10-27/Primer+Concurso+Provincial+de+Cerveza+Artesanal+en+la+Escuela+Capdevilla#.Y1sTSV1yQYB.whatsapp>

<https://arndiario.com/notas/ver/id/24681/2022-10-27/Primer+Concurso+Provincial+de+Cerveza+Artesanal+en+la+Escuela+Capdevilla#.Y1sTSV1yQYB.whatsapp>

Mendoza, 1 de noviembre de 2022.

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados a la Escuela N° 4-005 Josefa Capdevila por ser impulsora y sede del "Primer Concurso Provincial de Cerveza Artesanal", una iniciativa en la que participaron establecimientos técnicos de Mendoza y que fue llevada a cabo el día 28 de octubre del corriente año.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Escuela N° 4-005 "Josefa Capdevila", por medio del presente correo: dge4005@mendoza.edu.ar

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de noviembre de 2022.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82389)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto, solicitar Declarar de Interés el “II Congreso Latinoamericano y del Caribe de Jóvenes y Adolescentes” organizado por la Asociación Latinoamericana De Magistrados, Funcionarios, Profesionales Y Operadores De Niñez, Adolescencia Y Familia- ALAMFPyONAF- en el marco del XIV CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

EL “II Congreso Latinoamericano y del Caribe de Jóvenes y Adolescentes” bajo el lema “Nada de nosotros sin nosotros”, se llevará a cabo los días 4 y 5 de noviembre del 2022, modalidad on line, en el marco de actividades pre congreso del “XIV CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA” que se llevara a cabo los días 14 y 15 de noviembre 2022 en Santo Domingo República Dominicana.

La Asociación Latinoamericana De Magistrados, Funcionarios, Profesionales Y Operadores De Niñez, Adolescencia Y Familia- ALAMFPyONAF- organiza esta actividad pre congreso, dirigida a Jóvenes y adolescentes de toda Latinoamérica y del Caribe, como así también a Asociaciones Sociales e Instituciones gubernamentales que abarquen la problemática de Niñez, jóvenes y Adolescentes, con el fin de actualizar datos georreferenciados y permitan profundizar sobre el protagonismo de Niños, Niñas y Adolescentes en la sociedad, con el objeto de lograr el respeto pleno de sus derechos humanos por medio de la capacitación y participación democrática a través del trabajo interdisciplinario y la unión de todos/as las instituciones, asociaciones y sociedad en general.

En virtud de lo expresado precedentemente, solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de noviembre de 2022.

Carolina Lencinas

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el “II Congreso Latinoamericano y del Caribe de Jóvenes y Adolescentes” modalidad on line, bajo el lema “Nada de Nosotros sin Nosotros” defendamos el protagonismo y derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que se llevara a cabo los días 4 y 5 de noviembre de 2022, en Santo Domingo –República Dominicana, organizado por la Asociación Latinoamericana De Magistrados, Funcionarios, Profesionales Y Operadores De Niñez, Adolescencia Y Familia- ALAMFPyONAF- en el marco del XIV CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 1 de noviembre de 2022.

Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82390)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, Bettina Ridois nació en Mendoza el 20 de marzo de 1960, su pasión por la lectura la llevó a cursar en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, donde obtuvo el título de Profesora y Licenciada en Letras, asimismo enseñó Lengua, Literatura y latín en la Escuela del Magisterio durante treinta y cuatro años.

Que, la colección de relatos breves de “Unas cuantas mujeres” de la autora Bettina Ridois surgió de la necesidad de darle nacimiento a una literatura de ficción biográfica, que promueve el recorrido por la profundidad del ser humano en busca de su sentido o de su tiempo perdido, marcando énfasis en que la literatura de registro femenino no se encuentra excluida de esta eclosión.

Que, con un lenguaje simple, lo que no resta a la estructura ni intensidad, ni fluir narrativo y lírico, ni chispas de humor y dolor, esta colección de relatos breves de “Unas cuantas mujeres” camina por mandatos, silencio ancestral, amores, desamores, soledad, ilusiones, frustraciones, fantasías, debilidades, fortalezas, y violencias sobre la vida de distintas mujeres.

Que, la literatura escrita por mujeres tiene características propias que suponen un enriquecimiento de la literatura porque se aportan nuevos temas y personajes, y desde hace ya varias décadas que las mujeres han conquistado el reconocimiento en el campo literario por vía de numerosas publicaciones, traducciones, premios y distinciones.

Que, es por ello que pongo a consideración de esta Honorable Cámara este proyecto de resolución cuyo objeto es declarar de interés de este cuerpo a el Libro “Unas cuantas mujeres” escrito por la Lic. Bettina Ridois.

Mendoza, 1 de noviembre de 2022.

Josefina Canale

Artículo 1º - Declarar de interés de esta HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS a el libro “UNAS CUANTAS MUJERES” escrito por la Lic. Bettina Ridois.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de noviembre de 2022.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82391)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el mes de noviembre, más propiamente entre el 18 y 21 se llevará a cabo el “VÓLEY MASTER WINE MENDOZA, COPA “CARLOS AMIEVA”. El mismo tendrá lugar en los Departamentos de la zona este de la Provincia: San Martín, Junín y Rivadavia siendo cada uno sede durante una jornada.

El encuentro está organizado por la Secretaría del Master Vóley de Mendoza y la Federación Mendocina de Vóley en conjunto con los municipios de San Martín, Junín y Rivadavia; autorizado por la Secretaría Nacional de Master Vóley de la Federación del Voleibol Argentino y la Secretaria Provincial de Arbitraje.

El mismo ha reunido como preinscriptos a cincuenta y dos (52) equipos de diferentes localidades del país y Chile, como también equipos de nuestra provincia. Se disputará en las categorías de rama femenina con las categorías +35; +40 y +45 años, en la rama masculina, las categorías serán +35; +42 y +48 años.

El certamen ha sido incluido como fecha fija en el cronograma oficial de la FEVA (Federación de Vóleibol Argentino) y se realizará en los departamentos del este. Así se han previsto tres días de

competencia, que se desarrollaran en el Polideportivo Gustavo "Torito" Rodríguez en el Departamento de San Martín, Estadio Cubierto de La Colonia en Junín y Estadio A La Quinta en Rivadavia.

El objetivo de esta declaración de interés es con el fin de acompañar la filosofía de la Provincia de Mendoza de fomentar actividades deportivas que se realizan en ella, no sólo desde el punto de vista deportivo, sino también para resaltar la convocatoria turística emergente en la zona como polo de turismo deportivo y los beneficios que genera para las comunidades aledañas.

Las delegaciones y equipos tendrán la opción de alojarse en hospedajes y albergues deportivos que aportan los municipios desarrollando el resto de sus actividades diarias de consumo y visitando la amplia gama de puntos turísticos de la zona y provincia.

Mendoza, 1 de noviembre de 2022.

Sandra Astudillo
Mauricio Di Césare

Artículo 1º - "Declárese de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados la "VÓLEY MASTER WINE MENDOZA, COPA "CARLOS AMIEVA", que se llevará a cabo entre el 18 y 21 de noviembre del corriente año, en los Departamentos de Junín, San Martín y Rivadavia".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de noviembre de 2022.

Sandra Astudillo
Mauricio Di Césare

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82393)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reconocer por parte de esta Honorable Cámara de Diputados el desempeño de los jóvenes deportistas sanrafaelinos que habiendo competido en representación de la Provincia de Mendoza, fueron premiados en el marco de los Juegos Nacionales Evita en sus versiones Juveniles y Orientada a personas con discapacidad, desarrollados entre los días 25 y 29 de octubre en la ciudad de Mar del Plata.

Los sanrafaelinos destacados fueron premiados en ocho categorías diferentes, acuatlón - disciplina en la que deportistas locales obtuvieron la mayor cantidad de podios abarcando categorías femeninas, masculinas y mixtas-, ciclismo de ruta con dos preseas; ciclismo de montaña con una medalla de oro, atletismo con dos podios uno en su formato adaptado y otro en su versión convencional; esgrima con un primer puesto y fútbol con la medalla de plata para el equipo de menores de catorce años masculino integrado por jugadores sanrafaelinos.

Los jóvenes San rafaelininos destacados son:

En Acuatlón:

Braga Facundo 1º Puesto Masculino Sub 14, Sabio Faustino 2º Puesto Masculino Sub 14, Roman Luna 1º Puesto Femenino Sub 16, Scalise Valentina 2º Puesto Femenino Sub 16, Scalise Valentina- Bayón Pia 3º Puesto Relevos Femenino, Brafa Ignaccio- Román Luna 1º Puesto Relevos Mixto, Sabio Faustino- Barcudi Karim 1º Puesto Relevos Masculino.

Ciclismo Ruta: Ureta Abril 1º Puesto, Rivera Thiago 1º Puesto

Ciclismo Montaña: Tarantelli Agustín 1º Puesto.

Atletismo Adaptado Intelectual Sub 14 Alves Johana 2º Puesto 150 mts.

Atletismo Convencional: Pérez Franco 1º Puesto Heptatlón.

Esgrima: Sánchez Dri Benjamín 1º Puesto.

Fútbol Sub 14 Masculino: Arenas Tavares Joaquín, Basualdo Luciano, Caballero Lisandro, Canda Lucas, Collado Moyano Juan Ignacio, Collado Moyano Matías, Esquivel Exequiel, González Vladimir Lucas, Iglesias Romero Mateo, Mas Joaquín, Ochonga Santiago, Olarte Juan Pablo, Páez Fernando, Palavecino Ruiz Juan Cruz, Rosales Danilo, Videla Kevin, Maddalozzo Federico y Zotelo Juan Eduardo.

Poner en valor el desempeño de jóvenes sanrafaelinos que trascienden las fronteras de nuestra provincia y son reconocidos por su excelencia deportiva a nivel nacional en una competencia con el prestigio y popularidad de los Juegos Evita, es una manera de no solo destacar su rendimiento deportivo sino más aún, valorar la disciplina, compromiso y vocación con que abrazan la actividad física constituyéndose en una referencia para niños y jóvenes de nuestra comunidad.

Destacar a personas como a estos jóvenes deportistas es una forma también de incentivar a los mendocinos en general a seguir su ejemplo, a esforzarse, llevar a cabo una vida sana y fomentar la práctica del deporte. Con el orgullo que supone que el deporte sanrafaelino representado por esta treintena de jóvenes haya sido reconocido a nivel nacional por su excelencia, solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de noviembre de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - RECONOCER POR PARTE DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA el desempeño de los jóvenes deportistas sanrafaelinos que habiendo competido en representación de la Provincia de Mendoza, fueron premiados en el marco de los Juegos Nacionales Evita en sus versiones Juveniles y Orientada a personas con discapacidad, desarrollados entre los días 25 y 29 de octubre 2022 en la Ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º - Reconocer a los niños, niñas y adolescentes que a continuación se detallan, participantes en los Juegos Nacionales evita en sus versiones Juveniles y Orientada a personas con discapacidad virtud al nivel expuesto en sus actuaciones y al compromiso mostrado para difundir la riqueza cultural y artística de la Provincia de Mendoza:

DEPORTE	NOMBRE	PUESTO
ACUATLON	BRAGA FACUNDO	1º Puesto Masculino Sub 14
	SABIO FAUSTINO	2º Puesto Masculino Sub 14
	ROMAN LUNA	1º Puesto Femenino Sub 16
	SCALISE VALENTINA	2º Puesto Femenino Sub 16
	SCALISE VALENTINA - BAYÓN PIA	3º Puesto Relevó Femenino
	BRAGA IGMACIO - ROMAN LUNA	1º Puesto Relevó Mixto
	SABIO FAUSTINO - BARCUDI KARIM	1º Puesto Relevó Masculino
CICLISMO RUTA	URETA ABRIL	1º Puesto
	RIVERA THIAGO	1º Puesto
CICLISMO MONTAÑA	TARANTELLI AGUSTÍN	1º Puesto
ATLETISMO ADAPTADO INTELLECTUAL SUB 14	ALVES JOHANA	2º Puesto 150 mts
ATLETISMO CONVENCIONAL	PEREZ FRANCO	1º Puesto Heptatlón
ESGRIMA	SÁNCHEZ DRI BENJAMIN	1º Puesto
	ARENAS TAVARES JOAQUIN	
	BASUALDO LUCIANO	
	CABALLERO LISANDRO	
	CANDA LUCAS	

FÚTBOL 11 SUB 14 MASC.	COLLADO MOYANO JUAN IGNACIO	2º Puesto
	COLLADO MOYANO MATIAS	
	ESQUIVEL EXEQUIEL	
	GONZALEZ VLADIMIR LUCAS	
	IGLESIAS ROMERO MATEO	
	MAS JOAQUIN	
	OCHONGA SANTIAGO	
	OLARTE JUAN PABLO	
	PAEZ FERNANDEZ	
	PALAVECINO RUIZ JUAN CRUZ	
	ROSALES DANILO	
	VIDELA KEVIN	
	MADDALOZZO FEDERICO	
ZOTELO JUAN EDUARDO		

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de noviembre de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82394)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de solicitar al Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta H. Cámara sobre diversas medidas que podrían afectar al Hospital Regional T.J.Schestakow.

Motiva este pedido la información que se ha extendido públicamente en las últimas horas, sobre las decisiones que se llevarán a cabo en el Hospital Regional T.J.Schestakow por motivos económicos.

Estas acciones afectarían la prestación y el acceso a la salud publica de miles de sanrafaelinos, alvearenses y malarguinos, que por falta de fondos se verán afectados algunos servicios como la Unidad Coronaria y otras mediadas que afectan el funcionamiento del hospital de la región.

Es por eso que elevamos este pedido al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a fin de que pueda dar claridad y respuestas a sus ciudadanos.

Por los argumentos expuestos y los que expondré oportunamente es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 2 de noviembre del 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Solicitar al Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta H. Cámara de Diputados, sobre diversas medidas que podrían afectar al Hospital Regional T.J.Schestakow ubicado en el Departamento de San Rafael. A saber:

I Sobre la autorización de fondos económicos para nuevas prestaciones, ampliación de prestaciones activas o cambio de prestaciones de baja por altas para médicos y enfermeros.

II. Que sucedió con el pedido de la autorización de la ampliación de partida presupuestaria.

III. Con qué recursos se pagará a médicos que hayan prestado servicios en septiembre y octubre.

IV Qué sucederá con la Unidad Coronaria. Que sucederá con los pacientes que ingresen por infartos. Detalle que sucederá con los pacientes mutualizados y no mutualizados.

V Cuántas camas quedaran habilitadas en la unidad de cuidados críticos humanizados recientemente inaugurada.

VI Habrá traumatólogos de guardia activa y pasiva los fines de semana. Detalle cuantos.

VII Cuantos médicos tendrá terapia intensiva los fines de semana.

VIII Se suspenderá el servicio de guardia activa de ginecología.

IX Se prevé suspender las licencias del personal en caso de no contar con médicos reemplazantes para la guardia.

X Detalle el plan de acción para la atención que se ofrece a pacientes que requieran unidad coronaria, terapia intensiva, traumatología, guardia en ginecología.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de noviembre del 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82397)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tomó estado público la decisión del Ejecutivo Provincial de que la Provincia no contratará un servicio de seguro agrícola para la temporada 2022-2023.

La Ley 8970, crea el Seguro Colectivo para Productores Agrícolas. La misma autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia a contratar un seguro colectivo en beneficio de los productores agrícolas de vid, frutales, hortalizas de verano y cereales para forrajes, inscriptos en el Registro del Uso de la Tierra (RUT). Esto a fin de compensar el daño producido por el granizo y las heladas tardías o primaverales en cultivos bajo riego.

Por el decreto provincial 1844/22 de fecha 14 de octubre pasado (BOM 19/10/22) se declaró fracasada la licitación pública autorizada por Decreto Nº 1431/22 llevada a cabo el día 8 de septiembre pasado y como consecuencia se desafecto la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES (\$330.000.000,00) prevista para afrontar este gasto público (seguro agrícola).

No obstante, en estos días y en forma concomitante a esta decisión los productores mendocinos de toda la Provincia han sufrido heladas tardías con fuertes pérdidas de cosecha.

Configurando así una "Situación extraordinaria" por cuanto "las heladas tardías causaron destrozos en los campos mendocinos" (<https://www.elsol.com.ar/mendoza/situacion-extraordinaria-las-heladas-tardias-causaron-destrozos-en-los-campos-mendocinos>). Así se vieron afectados los oasis productivos del Valle de Uco y del sur provincial, que tuvieron registros de temperaturas bajo cero.

La falta de seguro agrícola contratado genera incertidumbre respecto de "los graves daños que se registraron sobre viñedos, un 80%, aproximadamente, aunque también afectó importantes cultivos de durazneros y ciruelos" (<https://www.elsol.com.ar/mendoza/situacion-extraordinaria-las-heladas-tardias-causaron-destrozos-en-los-campos-mendocinos>).

Lo analizado requiere un informe pormenorizado para que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo tome conocimiento de la forma en que el Ejecutivo Provincial pretende hacer frente a la cobertura del daño que sufran los productores agrícolas frente a las heladas tardías de estos días ante la falta de seguro agrícola contratado. Así como también los mecanismos presupuestarios y financieros que pretenda articular a fin de que esta decisión de no contratar seguro agrícola no signifique una reasignación de fondos de áreas presupuestarias subejecutadas y/o en el futuro mayores costos al erario público y para las y los contribuyentes mendocinos.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 2 de noviembre de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial remita un amplio y pormenorizado informe a fin de que este Cuerpo tome conocimiento de la forma en que la Provincia hará frente al daño producido a productores agrícolas de toda la Provincia por las extraordinarias heladas de estos días y ante el fracaso de la contratación del seguro agrícola conforme reciente Decreto Provincial N° 1844/22 (14.10.22), debiendo explicitar cuáles mecanismos presupuestarios y financieros se tiene previstos utilizar a fin de evitar mayores costos para el erario público ante la falta de contratación del seguro agrícola.

Art. 2º - Se remiten fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de noviembre de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82399)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a los jóvenes sanrafaelinos que resultaron galardonados en los Juegos Nacionales Evita 2022, cuyas instancias finales se llevaron a cabo en Mar del Plata, los días 24 a 29 de octubre del corriente año.

Los Juegos Nacionales Evita son la principal competencia deportiva de Argentina. Organizados por la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación. Cuentan con un programa deportivo que reúne 63 disciplinas y un sistema de competencias compuesto por dos etapas: un proceso clasificatorio en cada provincia en el que participan alrededor de 1 millón de niños, niñas, jóvenes y personas mayores de cada rincón del país y una fase final, dividida en cinco grandes eventos, a la que acceden 25 mil competidores.

Los Juegos Nacionales Evita Juveniles, tuvieron su sede en esta oportunidad en Mar del Plata, los días 24 a 29 de octubre, después de dos años sin actividades presenciales.

En esta Edición amplificaron su oferta deportiva, dando la bienvenida a 12 nuevos deportes: fútbol, handball playa, patín carrera, escalada, skate, tenis y tiro con arco en la rama juveniles convencional; y fútbol, badminton, tenis, powerlifting y taekwondo en su modalidad de deporte adaptado. Además, también debutaron los certámenes de fútbol mixto, pelota paleta mixto y rugby femenino.

Para orgullo de todos los mendocinos y principalmente para el Sur Provincial, un total de 120 deportistas de San Rafael viajaron a Mar del Plata a participar de la competencia.

Las disciplinas en las que participaron los sanrafaelinos representando a Mendoza fueron vóley, hockey sub 14 y sub 16, fútbol sub 11 y sub 16, natación, atletismo, atletismo adaptado, natación, ajedrez, canotaje, ciclismo de ruta, ciclismo mtb y boxeo.

Nuestros representantes tuvieron una destacada participación en la competencia, logrando muchos de ellos subir al podio y traer a Mendoza, medallas de oro, plata y bronce.

Resultaron ganadores en las distintas disciplinas, llevando a nuestra Provincia a lo más alto a nivel nacional:

En la disciplina Acuatlón: Braga Ignacio, es quien obtuvo el 1º Puesto Masculino Sub 14, y Sabio Faustino el 2º puesto en la misma categoría. Así también Román Luna, obtuvo el 1º puesto Femenino

Sub 16 y Scalise Valentina el 2º lugar. En la misma disciplina Scalise Valentina y Bayón Pía lograron el 3º Puesto Relevó Femenino, mientras que Sabio Faustino y Barcudi Karim lograron el 1º puesto en la categoría Relevó Masculino. Logrando el primer puesto también en la categoría de Relevó Mixto, Braga Ignacio y Luna Román.

En la disciplina de Ciclismo en Ruta, resultaron galardonados con el primer puesto los mendocinos Ureta Abril y Rivera Thiago.

Tarantelli Agustín obtuvo medalla de oro para el Sur Provincial en la disciplina de Ciclismo de Montaña.

En Atletismo Adaptado Intelectual, 150 metros, se destacó Alves Johana, quien logró subir al podio en segundo lugar.

En la disciplina de Atletismo Convencional logró el Primer Puesto Heptatlón, Pérez Franco.

Y fue destacada también la actuación de Sánchez Dri Benjamín, quien logro medalla de oro en la disciplina de Esgrima.

Lograron resultados sobresalientes también, obteniendo el Segundo Puesto en la competencia, en la disciplina de Fútbol 11 categoría Sub 14 Masculino : Arenas Tavares Joaquín, Basualdo Luciano, Caballero Lisandro, Canda Lucas, Collado Moyano Juan, Collado Moyano Matías, Esquivel Exequiel, González Vladimir Lucas, Iglesias Romero Mateo, Mas Joaquín, Ochonga Santiago, Olarte Juan Pablo, Páez Fernández, Palavecino Ruiz Juan, Rosales Danilo, Videla Kevin, Maddalozzo Federico y Zotelo Juan Eduardo.

Destacar a deportistas como los distinguidos es una forma también de promover el desarrollo deportivo, cultural, social y sanitario de los y las jóvenes atletas de nuestro país y a su vez incentivar a los demás niños, niñas y adolescentes a seguir su ejemplo, a esforzarse, llevar a cabo una vida sana y fomentar la práctica del deporte, el cual transmite valores que consideramos fundamentales que nuestros jóvenes adquieran, tales como la disciplina, el trabajo en equipo, la imparcialidad, la confianza en sí mismo y el respeto para la vida y el trabajo.

Su convocatoria y logros deportivos enorgullece a los mendocinos, no solo porque nos vemos representados con su participación en estos eventos nacionales, sino también porque han logrado sobresalir gracias a sus esfuerzos diarios y su disciplina.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Adrián Reche

Artículo 1º - Otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados a los jóvenes sanrafaelinos que resultaron galardonados en los Juegos Nacionales Evita 2022, cuyas instancias finales se llevaron a cabo en Mar del Plata, los días 24 a 29 de octubre del corriente año.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el artículo anterior a los jóvenes ganadores Braga Ignacio, Sabio Faustino, Román Luna, Scalise Valentina, Bayón Pía, Barcudi Karim, Ureta Abril, Rivera Thiago, Tarantelli Agustín, Alves Johana, Pérez Franco, Sánchez Dri Benjamín, Arenas Tavares Joaquín, Basualdo Luciano, Caballero Lisandro, Canda Lucas, Collado Moyano Juan, Collado Moyano Matías, Esquivel Exequiel, González Vladimir Lucas, Iglesias Romero Mateo, Mas Joaquín, Ochonga Santiago, Olarte Juan Pablo, Páez Fernández, Palavecino Ruiz Juan, Rosales Danilo, Videla Kevin, Maddalozzo Federico y Zotelo Juan Eduardo, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Adrián Reche

- ACUMULAR AL EXPTE. 82393 (EX-2022-00020524- -HCDMZA-ME#SLE)

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 82400)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Alexander Fleming.

Partiendo de la compleja situación que atraviesa la Obra Social de Empleados Públicos (O.S.E.P.) en los últimos meses, en la cual se han visto afectadas diversas prestaciones, situación a su vez reconocida por el gobernador Suárez en el esfuerzo que realiza la provincia para llevar adelante un óptima prestación de los servicios públicos, entre ellos, los de salud. El presente proyecto tiene por objeto relevar algunos datos referidos a la U.T.I. del Hospital Alexander Fleming.

La UTI resulta un lugar crítico dentro de cualquier establecimiento sanitario, teniendo en cuenta que es donde se brinda atención a pacientes que tienen alguna patología o problema que afecta la salud de forma grave y pone en riesgo la vida. Implica la utilización de equipamiento, realización de prácticas y asistencia por parte de equipos de profesionales altamente capacitados para brindar control y monitorización permanente. Más aún en el caso del Hospital Pediátrico Fleming en el que los destinatarios y destinatarias del servicio son niñas y niños, que requieren de un especial cuidado.

A partir de lo vivenciado durante la pandemia, se puso de manifiesto la fragilidad y vulnerabilidad de estas unidades en el sistema público para afrontar todos los casos. Durante la primera etapa del nosocomio se había transformado en un centro de internación para adultos con Covid-19. En diciembre del 2020 vuelven a restituirse sus funciones pediátricas.

Recientemente, algunos médicos pediatras y afiliados han manifestado su preocupación por la posibilidad del cierre de la U.T.I ante la crisis que atraviesa la Obra Social de Empleados Públicos. En este sentido, resulta menester relevar datos acerca del funcionamiento actual y futuro de la misma.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos que informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes indicadores referidos a la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Alexander Fleming.

- a) Cantidad de camas y porcentaje de ocupación de las mismas, que tiene actualmente la U.T.I.
- b) Proyección de incremento de camas para el próximo año.
- c) Nivel de respuesta frente demanda requerida de servicios.
- d) Derivaciones realizadas a otras UTI por falta de capacidad, en caso de haberse realizado en el transcurso del año.
- e) Cantidad de profesionales afectados al servicio actualmente en relación a los que se desempeñaron durante la pandemia.
- f) Equipamiento e insumos solicitados a la fecha pendientes de compra o entrega.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82401)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto declarar interés legislativo provincial el estudio de danza METAMORFOSIS de la Ciudad de Palmira del Departamento de San Martín.

Esta academia nació en el 2018 en la Ciudad de Palmira, desde el año 2014 participan de diferentes torneos provinciales y nacionales donde han recibido importantes premios entre ellos, mejor maestro preparador, mejor coreografía del certamen, mejor vestuario, entre otros.

Cada uno de estos reconocimientos han funcionado como motivador principal para que el estudio de danza siga fortaleciendo su recorrido y creciendo con más bailarinas y bailarines.

Durante el año 2020 el periodo de pandemia, no bajaron los brazos y continuaron su trabajo diario, pero de manera virtual, ensayando y vinculándose entre sí, incluso participaron de una competencia nacional virtual de CM Producciones, donde se consagraron campeonas y subcampeonas de su categoría en Argentina.

Son más de 100 bailarinas y bailarines que forjan junto a sus 4 profesoras, Directora de estudio de danza y coreografía de competición, su profesora de perfeccionamiento para bailarines/as, la profesora de acrobacia de piso y salto de fuerza, como también la encargada de técnica clásica y acompañadas de sus familias día a día este espacio de danza donde además se practican valores importantísimos para la vida en sociedad actual como el amor, la solidaridad, empatía y la contención entre compañeras y compañeros.

Desde su creación la academia no ha parado de crecer y fortalecer sus raíces, representar y colocar en lo más alto el lugar desde donde día a día transitan la vida que es el Distrito de Palmira y el Departamento de San Martín.

Este año, las jóvenes, dirigidas por la profesora Sofía Funes, participaron del Encuentro Nacional de Danzas, organizado por CM Producciones; evento en el que se apreciaron más de 150 coreografías de estudios de danzas de todo el país. El mismo se realizó en el auditorio Belgrano de la Ciudad de Buenos Aires y el estudio de danzas Metamorfosis, fue el único representante mendocino en este encuentro, logrando coronarse campeonas y subcampeonas nacionales. Este logro les permite clasificar a la final internacional, que se disputará en Uruguay el próximo año.

Es emocionante para el departamento de San Martín contar con jóvenes que se destacan y se posicionan internacionalmente y es nuestra responsabilidad distinguir y revalorizar a todos y todas las ciudadanas del suelo mendocino para que puedan cumplir sus sueños y dejar a la provincia en lo más alto.

Por lo argumentado anteriormente es que resulta indispensable destacar y generar propuestas que acompañen desde la Legislatura Provincial, al estudio de danzas Metamorfosis.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Laura Soto

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo provincial el estudio de danza Metamorfosis del Departamento de San Martín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Laura Soto

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82404)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto distinguir a la Academia de Danzas “Otoño de Colores” que está a cargo del Profesor Marcelo Lucero y cuenta en la actualidad con 18 alumnas con edades que van desde los 60 a los 80 años. Este maravilloso grupo de ensayo se encuentra Villa Atuel, San Rafael, Mendoza.

La agrupación se creó en abril del 2015 siendo un grupo pequeño, con mucho compromiso y sobre todo muchas ganas de seguir disfrutando de la vida.

El nombre de la academia “Otoño de colores” hace referencia al significado de la palabra otoño, la que alude a la cosecha de la vida, a los frutos que pueden recolectarse luego de una siembra y maduración apropiada, es decir, al momento de la vida en que una persona siente accede a su plenitud vital y existencial.

La Academia ha participado de diferentes eventos como: Vendimias distritales, en las Escuela de la zona, Actos Escolares, en eventos en San Rafael y General Alvear como “El Abuelazo”, Juegos Evita, certámenes de danza obteniendo destacados resultados.

Organizan los actos patrióticos del distrito en la Plaza Central del pueblo convocando en esas fechas, la importancia de recordar a nuestra historia con gran asistencia del público local.

Cabe destacar que todas las mujeres que participan de esta agrupación cuentan con familias, trabajos, compromisos y sin embargo, siempre están dispuestas a ayudar a quienes lo necesiten, con la organización de Bingos y Rifas sin fines de lucro y con toda actividad que sea en beneficio del pueblo.

En el mes de noviembre participarán en el Festival Nacional Cosquín” en Córdoba los días 25, 26 y 27 de noviembre en la categoría “Abuelazo” de adultos mayores donde representaran al pueblo, a la superación y que los sueños que se pueden cumplir.

Por estas razones y dada la importancia de este acontecimiento, solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Gisela Valdéz
Adrián Reche
María José Sanz

Artículo 1º - Distinguir en esta Honorable Cámara de Diputados a la Academia de Danzas “otoño de Colores” del Distrito de Villa Atuel en San Rafael Mendoza por su participación en el Festival Nacional “Cosquín” en la categoría “Abuelazo”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Gisela Valdéz
Adrián Reche
María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82405)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La película "1982 La Gesta" se trata de un documental de poco más de 80 minutos, dirigido por Nicolás Canale, que rememora la guerra a través del testimonio de sus protagonistas y reivindica el rol que tuvieron las Fuerzas Armadas y su personal en la contienda con el Reino Unido.

Que este film contiene imágenes, videos de archivo e ilustraciones que fueron animadas al efecto, apoyándose en entrevistas a 22 Veteranos de Guerra de Malvinas (VGM). Esto último cobra un valor histórico fundamental, debido a que dentro de algunas décadas por razones cronológicas no se podrían haber obtenido, lo que hubiese sido una pérdida irreparable para nuestra memoria histórica.

Que la película relata, en orden cronológico, los principales hitos de esta guerra, dando a conocer al público las batallas que se libraron, las proezas de los pilotos de la fuerza aérea y de la aviación naval contra el desembarco inglés en la bahía de San Carlos; la actuación del ejército defendiendo palmo a palmo el territorio luego del desembarco británico y recuerda el hundimiento del crucero General Belgrano, en el que murieron de 323 compatriotas.

Que el documental busca deconstruir ideas "victimizantes" como la de "los chicos de la guerra". Respecto de ello, su director dijo en una entrevista: "Queríamos contar, por un lado, globalmente toda la guerra de principio a fin, pero a través del testimonio de los veteranos. A partir de lo que ellos hacían, ir malvinizando contra muchas ideas que se fueron vertiendo en las últimas décadas, como la de "los chicos de la guerra", que los mismos veteranos desmienten; que te dicen "yo no me sentía un chico de la guerra. Cuando me dicen 'chico de la guerra', me ofendo". "Yo era un joven, estaba en la plenitud de mi vida, pero fui por la Patria. Estaba con todas las ganas", te dicen.

Que este largometraje puede ser el puntapié de otra idea de los realizadores: realizar una película de ficción, basada en hechos reales, que refleje cabalmente el heroísmo de nuestros combatientes, admirados por el enemigo en diversos testimonios, pero ignorado por la mayoría de nuestros compatriotas.

Por lo expuesto, presentamos ante nuestros colegas el siguiente proyecto de resolución:

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Gustavo Cairo
José María Videla
Enrique Thomas

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza declara de interés legislativo la película documental sobre la guerra de Malvinas "1982 La Gesta", dirigida por Nicolás Canale.

Art. 2º - Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Escuelas para promover su difusión en las escuelas, colegios e institutos terciarios de la Provincia de Mendoza.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Gustavo Cairo
José María Videla
Enrique Thomas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82406)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de solicitar al P.E por su intermedio al Ministerio de Seguridad, al Ministerio de Salud,

Desarrollo Social y deportes y la Secretaria de Ambiente, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a la seguridad turística en Valle Grande

Hace tiempo que en Valle Grande viene sufriendo una ola de hechos de inseguridad en especial a turistas en sus alojamientos. En los últimos 15 días se registraron tres robos con la misma metodología en hoteles y cabañas del Valle Grande.

El caso más reciente ocurrió el pasado fin de semana en el hotel Nitra ubicado en la Ruta 173, kilómetro 20 en el Valle Grande. Un contingente de 60 chicos de Uruguay que se encontraba de viaje de egresados en Valle Grande y fue víctima de un robo.

Una pareja de malvivientes ingresó a dos habitaciones del hotel, cuando los jóvenes cenaban en el comedor y les llevaron ropas varias, 3 mochilas (cadenas, auriculares), lentes de sol, \$18.000 en efectivo, \$ 1000 uruguayos, un monedero con 60 dólares y \$17.000 pesos, otra billetera con \$2000 y tres pares de zapatillas.

En vista que Valle Grande es un punto turístico por excelencia y que en la temporada de verano es cuando más cantidad de turistas recibe, es urgente regularizar los controles y seguridad en pos de ofrecer tanto al turista como a los prestadores la tranquilidad vacacionar seguro.

Es importante recordar que el 2 de febrero, 2021 publicaban en Prensa Gobierno de Mendoza que luego de la visita del ministro de Seguridad, Raúl Levrino y el jefe de la Policía de Mendoza, Roberto Munives a San Rafael anunciaban medidas para reforzar el patrullaje en zonas turísticas del sur provincial.

Entre las medidas de Seguridad se reforzarán los patrullajes terrestres con el apoyo de uno de los helicópteros policiales "Halcón", que sobrevolará en forma permanente para evitar delitos en distintos puntos turísticos.

Raúl Levrino, ministro de la cartera, explicó que: "Hemos establecido incrementar en esta etapa de turismo, en los meses de febrero y marzo, los operativos turísticos, reasignando y redistribuyendo la mayor cantidad tanto de personal como de maniobras operativas y tácticas, específicamente en puntos esenciales como Villa 25 de Mayo, Cuadro Benegas y Rama Caída.

También se dispondrá de mayor presencia policial en el pórtico de ingreso a Valle Grande y más acciones de patrullaje en la zona centro. Por último, los funcionarios adelantaron que San Rafael tendrá a disposición un dron de los cinco que recibirá la Policía en las próximas semanas.

Por otra parte, en relación a la cobertura medica en dicho punto turístico, recientemente se conoció un caso en el que una turista sufrió un accidente practicando rappel, se fracturó y no hubo quien la atendiera. Afortunadamente no fue de gravedad, pero dejó al descubierto la necesidad de contar con un lugar que esté preparado para atender las 24 horas, los 365 días del año.

Finalmente, debemos mencionar uno de los últimos eventos sucedidos, como el incendio que dejó en descubierto la falta de acciones coordinadas. Que se suma a uno de los tantos eventos que pueden ocurrir en la temporada de verano, sin dejar afuera las situaciones de riesgo que se pueden presentar cuando hay mucha gente en la naturaleza donde el acceso es difícil.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 noviembre de 2022.

Paola Calle
Germán Gómez
Omar Félix

Artículo 1º - Solicitar al P.E por su intermedio al Ministerio de Seguridad, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y deportes y la Secretaria de Ambiente, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a la seguridad turística en Valle Grande Departamento de San Rafael a saber:

Al Ministerio de Seguridad

- I) Cantidad de personal asignado para el patrullaje en la zona de Valle Grande.
- II) Cantidad de patrulleros disponibles actualmente para esta zona.
- III) Cantidad de personal asignado para presencia policial en el pórtico de ingreso a Valle Grande.
- IV) Informe sobre el dron destinado al departamento de San Rafael. Si lo están utilizando, en que zonas, con qué frecuencia.
- V) Informe sobre las cámaras de seguridad para el Valle Grande.

VI) Especifique el plan de seguridad para la temporada 2022/2023.

Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

I) Sobre cantidad personal asignado para el Centro de Salud Provincial de Valle Grande. Horarios y días de guardia.

II) Sala de primeros auxilios y ambulancia. Ambulancia, criterio de uso.

III) Que prestaciones se están realizando actualmente.

IV) Cantidad de personal que se prevé tener para la temporada de verano 2022/2023.

V) Helipuntos. Protocolos.

VI) Protocolos de acción para rápida asistencia y traslación del o los heridos.

A la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

I) Planes de acción y protocolos en caso de contingencias climáticas como: Incendio, II) Inundaciones, Tormentas, granizo y vientos fuertes

III) Estado de la Cartelería Provincial: zonas de evacuación, helipuntos, prohibición de fuego, badenes con indicadores de altura de agua, zona de derrumbes, señales de tránsito y explicativos de banderas en los mástiles

IV) Si se han realizado capacitaciones a prestadores turísticos de la zona sobre Prevención y protocolos de acción en casos de contingencias climáticas.

V) Si se cuenta con un Mapeo de toda la zona a cubrir.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 noviembre de 2022.

Paola Calle
Germán Gómez
Omar Félix

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82407)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados en el Capítulo II regula la Discusión en General de los proyectos a ser tratados. Dentro de ese acápite, en el artículo 143 dice: "la discusión en general tendrá por objeto la idea fundamental del asunto considerado en conjunto".

Que en los artículos siguientes se regula cómo se ordenará el uso de la palabra, los miembros informantes, los tiempos del debate, etc.

Que el artículo 153 dice lo siguiente: "Cerrado que sea el debate y hecha la votación si resultare desechado el proyecto en general concluye toda discusión sobre él, más si resultase aprobado se pasará a su discusión en particular".

Que se han suscitado dudas respecto de este artículo, porque da a entender, pero no expresa con claridad meridiana quienes pueden seguir analizando el proyecto en particular, si todos los miembros presentes o solamente quienes previamente aprobaron en general el proyecto.

Que a nuestro criterio, esa duda la resuelve tácitamente el mismo reglamento en su Capítulo III, De la Discusión en Particular, en los artículos 159 y 160, cuando regula distintos aspectos de la discusión artículo por artículo de un proyecto aprobado en general.

El artículo 159 se refiere a "la mayoría del Cuerpo" cuando se trata de hacer alguna modificación a los artículos que se tratan, es decir que no sólo van a votar y opinar los que votaron a favor en la discusión en general sino todo el Cuerpo.

Igualmente el artículo 160 dice refiriéndose a la posibilidad de presentar otros artículos que modifiquen alguno del proyecto original y allí expresa que "cuando la mayoría del Cuerpo acepte la sustitución o modificación o supresión, ésta se considerará para integrante del despacho".

Es decir que es claro que todos pueden votar en favor o en contra los artículos cuando éstos se tratan en particular. Tanto los que votaron a favor en general como los que votaron en contra en general.

Que al efecto de dejar explícitamente esclarecido en el reglamento este asunto es que proponemos modificar el artículo 154 del mismo, expresando que todos los miembros presentes podrán votar en la discusión en particular, hayan o no aprobado el asunto en general y además que esa votación artículo por artículo podrá ser afirmativa o negativa, sin sujeción a como hayan votado en términos generales el asunto.

Por último, dejamos claro al final del artículo 154 que la determinación de que se han alcanzado las mayorías especiales requeridas en algún tema, se deben evaluar considerando cómo fue la votación en particular del asunto que requería esa mayoría y no del proyecto cuando fue tratado en términos generales.

Por lo expuesto, presentamos ante nuestros colegas el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Gustavo Cairo
Omar Félix
Emiliano Campos
Daniela García

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 154 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 154 –En la discusión en particular de todo proyecto o asunto podrán intervenir todos los miembros presentes del Cuerpo, no obstante que su voto hubiere sido positivo o negativo cuando se trató el tema en general. En la votación en particular, todos los diputados presentes estarán habilitados para votar afirmativa o negativamente cada artículo sin sujeción a cómo lo hayan hecho cuando se trató el proyecto en general. La discusión se hará en detalle y por su orden, artículo por artículo, o capítulo por capítulo, debiendo recaer sucesivamente votación sobre cada uno; salvo que a indicación de la Presidencia o por moción de algún o alguna Diputado/da, la Cámara resolviera estar a lo dispuesto en el artículo siguiente. Para determinar si se logró la mayoría especial de votos en un asunto que la requiera, se considerará la votación acaecida cuando se trató específicamente ese asunto en la votación en particular”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Gustavo Cairo
Omar Félix
Emiliano Campos
Daniela García

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82408)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de declarar de interés de esta Honorable Cámara, la Fiesta Nacional del Turismo y el Vino, a desarrollarse en el departamento de San Rafael los días 11 y 12 en el Parque Hipólito Yrigoyen.

La Fiesta Provincial del Turismo y el Vino se festeja todos los años en la Ciudad de San Rafael, al sur de Mendoza. Este evento se convierte en una oportunidad para atraer visitantes y dar a conocer todos los atributos regionales que hacen de Mendoza un hermoso destino turístico.

Organizada históricamente por los gobiernos provincial y municipal y por la Cámara de Turismo de San Rafael, la Fiesta Provincial del Turismo y el Vino es un acontecimiento que se realiza en noviembre de manera ininterrumpida durante 35 años en el Departamento de San Rafael.

La celebración reúne a los principales exponentes de la actividad privada y estatal relacionados con el turismo y el vino. Congrega a más de 80 mil personas y valoriza las costumbres y tradiciones, fomenta el turismo y realiza un importante aporte a la economía local y provincial.

Esta fiesta invita a la familia mendocina y funde en dos días la mixtura de la tradición y la cultura, de los emprendimientos artesanales y empresariales de nuestra gente.

Luego del receso obligado por la pandemia, este año se llevará a cabo el fin de semana del viernes 11 y sábado 12 de noviembre en el Parque Yrigoyen.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la "Fiesta Nacional del Turismo y el Vino", a desarrollarse en el Departamento de San Rafael los días 11 y 12 en el Parque Hipólito Yrigoyen.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82410)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de distinguir por parte de esta Honorable Cámara al joven sanrafaelino Facundo Martínez, alumno de la escuela 4-006 Pascual Iaccarini, quien recibió la mención de "Mejor Embajador" en la XVIII Instancia Nacional de la Asamblea de Naciones Unidas, correspondiente al Programa Uniendo Metas.

Este año, como parte de un acuerdo entre la Cámara de Diputados de la Nación, y la Asociación Conciencia, más de 800 jóvenes del último ciclo de nivel secundario asistieron al Recinto como representantes de los Estados miembros de la Organización Naciones Unidas (ONU), en un juego de simulación de los órganos principales de esta organización, debatiendo temas de agenda mundial enmarcadas en problemáticas que afectan al mundo y vinculadas a los objetivos de desarrollo sostenible.

Desde San Rafael viajaron al debate nacional, realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), unas 50 personas entre alumnos y docentes de las escuelas Iaccarini, 4-117 Ejército de Los Andes, y el colegio S-028 San Rafael de los Hermanos Maristas.

Dentro de los participantes estuvo presente el joven Facundo Martínez, alumno de la escuela 4-006 Pascual Iaccarini, quien obtuvo la mención de "Mejor Embajador" y representó a Camerún en la Sala de Tratados Internacionales.

Sobre el evento el joven Facundo Martínez expresó: Fueron 3 días de modelo organizados por la asociación conciencia.

El primer día se realizó el acto de apertura donde nos brindaron una charla diferentes representantes de Uruguay, Estados Unidos, Reino Unido y Argentina, entre ellos destacaba el embajador Stanley de EUA.

El día dos, en la Sala de Tratados internacionales, de la cual fui partícipe como embajador de Camerún, se abrió el debate, que tenía como tópico Futuro del trabajo, transición justa, empresas y empleo sostenible.

Casi al finalizar el día se abrió espacio a las negociaciones, que se basa en la realización de un tratado, en el cual se busca la alianza con otros países, con el fin de mejorar en diversas problemáticas.

El segundo día, y el mejor para mí desempeño, se continuó con negociaciones, donde festejamos algunos de los proyectos realizados.

Luego nuevamente se dio lugar al debate, donde pude exponer mi discurso y la postura de mi país, luego me sometí al máximo de interpelaciones, a las cuales respondí con soltura. Diferentes embajadores siguieron con sus discursos hasta finalizar con el modelo.

Luego se realizó el acto de clausura donde de entregaron las menciones a los participantes que se destacaron en el modelo.

Creemos que destacar la participación del joven Facundo Martínez significa reconocer todo su compromiso, dedicación y empeño que lo llevaron a recibir tal distinción, el cual se convierte en un ejemplo a seguir para jóvenes de su misma edad.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta Honorable Cámara al joven sanrafaelino Facundo Martínez, alumno de la escuela 4-006 Pascual Iaccarini, quien recibió la mención de "Mejor Embajador" en la XVIII Instancia Nacional de la Asamblea de Naciones Unidas, correspondiente al Programa Uniendo Metas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82382)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene objeto expresar el agrado de esta Honorable Cámara por el logro obtenido por Gustavo Daniel Rosales, Alexander Resentera y Mario Rodríguez, científicos de la Universidad de Cuyo, en el Concurso Nacional de Innovaciones.

Los docentes e investigadores mendocinos de la UNCuyo y CONICET, Alexander Resentera, D.N.I. Nº 34.854.451, Gustavo Daniel Rosales, D.N.I. Nº 31.812.438 y Mario Humberto Rodríguez, D.N.I. Nº 21.375.235, obtuvieron el máximo reconocimiento en INNOVAR, el Concurso Nacional de Innovaciones, el pasado 23 de octubre de 2022. Su proyecto de "Proceso de extracción de Litio desde espodumeno mediante fluoración por vía seca" fue premiado en la categoría "Investigación Aplicada" y en la "Gran distinción Innovar", máximo galardón del certamen.

Los docentes e investigadores pertenecen a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN), del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Básicas (ICB, Conicet-UNCUYO) y del Laboratorio de Metalurgia Extractiva y Síntesis de Materiales (MESiMat).

La propuesta resume el desarrollo de un nuevo proceso de extracción de litio desde minerales (presentes en la región de Cuyo) que es más amigable con el medio ambiente que los procesos convencionales empleados en el mundo. El proceso reduce considerablemente las temperaturas de procesamiento y se realiza un aprovechamiento integral de todos los componentes del mineral. Este método genera productos y subproductos litio, potasio, aluminio y silicio de amplia aplicación industrial, disminuye el consumo de energía y la contaminación ambiental.

Básicamente, la mejor manera de explicar este método de extracción de litio es comparándolo con los procesos que existen en la actualidad. Es importante destacar que los investigadores trabajan con el mineral en su forma de roca. De esta modo, se diferencia de lo que es más conocido por la sociedad, que es la extracción a través de los salares.

El proceso industrial (convencional) que se usa para sacar el litio desde la roca necesita temperaturas muy altas –alrededor de 1100 grados–; el mineral se calcina, se calienta en un horno y después es tratado con ácido sulfúrico a 250 grados, es decir, se trata un proceso que requiere mucha energía. La propuesta de estos jóvenes científicos no utiliza agua en una primera instancia, por lo que trabajan con otro tipo de sal. Esta se hace a través de un proceso de reacción sólido-sólido, es decir, esta sal se junta con el mineral molido y se calcina también, pero a una temperatura más baja que la del proceso industrial (una temperatura de 700 grados, aproximadamente). De esta forma, bajan muchísimo el consumo energético, por lo que esto tiene implicaciones no solamente económicas, sino también desde el punto de vista del medio ambiente.

Luego, en la segunda etapa, esta mezcla, que fue calentada en el horno, es separada por una serie de lavados y se separa el sólido del litio. En el líquido queda el litio para después utilizarlo como una sal comercial. Lo fundamental que tiene este proceso es que el mineral (la roca) solamente tiene el 5 % de litio, mientras que el otro 95 % serían metales que normalmente no se aprovechan. En este caso, lo que han propuesto y desarrollado es un proceso en el que no solamente se obtenga el litio, sino que también se aprovechen el resto de los metales que tiene; en este caso, son aluminio y silicio. De esta manera, los elementos sólidos restantes se utilizan para fabricar un aluminosilicato, en este caso de potasio, que sirve para distintos tipos de aplicaciones, ya sea como cerámico, para la fabricación de implantes dentarios, como fertilizante, etcétera.

El litio es un elemento esencial para una cadena de valor diversa, pero que decididamente cobra relevancia en la actualidad porque es un mineral clave en los sistemas de almacenamiento de energía más eficientes. “Petróleo del futuro” y “oro blanco” son algunos de los nombres que recibe el litio, material que juega un papel fundamental en el desarrollo de dispositivos tecnológicos para la conservación, almacenamiento y transmisión de energía, por lo que es un metal estratégico a nivel mundial. Sin embargo, se cree que su producción resultará insuficiente para satisfacer la demanda cerca del 2030, por lo que ha sido clasificado como un elemento crítico de energía. Esta condición requiere del procesamiento eficiente y cuidado de los recursos naturales, como salmueras y yacimientos minerales, y su transformación en productos industriales de alto valor agregado.

En este contexto, investigadores del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Básicas (ICB-Conicet) y de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN-UNCUYO) trabajan hace más de una década en el desarrollo de métodos que permitan reducir el consumo energético e impacto ambiental de los procesos tradicionales y, al mismo tiempo, maximizar la extracción de elementos y realizar un aprovechamiento integral de la materia prima utilizada.

En estas circunstancias, el proyecto resulta por demás innovador y estratégico. Es por ello que, de los más de mil proyectos que se presentaron en el concurso nacional INNOVAR, solo quedaron seleccionados trescientos, entre los cuales se encuentra este proyecto, ganador en la categoría “Investigación Aplicada” y que además obtuvo el “Gran distinción Innovar”, máximo galardón del certamen.

Con más de 17 años de trayectoria, el Concurso Nacional de Innovaciones Innovar es la iniciativa pionera que fomenta la innovación y premia a quienes se atreven a inventar, crear y mejorar productos y servicios, a nivel federal. Los proyectos son distinguidos con el objetivo de impulsar y promover invenciones de alto impacto social y comercial; potenciar emprendimientos de base tecnológica; dar visibilidad a procesos, productos patentados o patentables en Argentina y/o el exterior, y servicios que conlleven una demostrada generación de valor, y continuar fortaleciendo el desarrollo de una cultura innovadora nacional.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de octubre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara por el logro obtenido por Gustavo Daniel Rosales, Alexander Resentera y Mario Rodríguez, científicos de la Universidad de Cuyo, en el Concurso Nacional de Innovaciones.

Art. 2º - Adjuntar fundamentación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de octubre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 82395)

FUNDAMENTOS

H. Cámara :

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de declaración, a fin de solicitar que el P.E realice las gestiones pertinentes para prorrogar la exigencia de la Revisación Técnica Obligatoria (RTO) como requisito para poder circular por la vía pública, para los vehículos automotores, acoplados y semi acoplados, hasta que finalice la temporada de cosecha.

Entre el domingo y lunes, se registró en nuestra provincia una situación extraordinaria, protagonizada por heladas tardías, que causaron destrozos en los campos de los diversos departamentos. Entre ellos las zonas más afectadas fueron, Valle de Uco, San Carlos, Tunuyán y en la Zona Sur: San Rafael y General Alvear.

Según los datos relevados por los propios productores, los graves daños se registraron sobre viñedos, un 80%, aproximadamente, aunque también afectó importantes cultivos de durazneros y ciruelos.

A raíz de ésta particular situación, el gobernador anunció que se llevarían a cabo varias acciones para sostener a todos los productores afectados, y que trabajaría con los pequeños productores para encontrar herramientas de sostenibilidad financiera.

Es por esto y en vista que a partir del 1 de noviembre empieza a ser exigible como requisito para circular por las calles de Mendoza la Revisación Técnica Obligatoria, siendo pasibles de multas los vehículos que no exhiban la oblea que determina que el trámite está al día; creemos oportuno que el P.E pueda hacer una prórroga hasta que finalice la temporada de cosecha.

Siendo conscientes de la importancia de que todos los vehículos cuenten con la Revisión Técnica Obligatoria, también somos conscientes de la situación económica por la que miles de productores estarán atravesando durante esta temporada, creemos oportuno acompañar con simples acciones para poder alivianar su problemática.

Por los argumentos expuestos y los que expondré oportunamente es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 2 de noviembre del 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Viendo con agrado que el P.E realice las gestiones pertinentes a fin de prorrogar la exigencia de la Revisación Técnica Obligatoria (RTO) como requisito para poder circular por la vía

pública, para los vehículos automotores, acoplados y semi acoplados, hasta que finalice la temporada de cosecha.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de noviembre del 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 82398)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE), evaluar la posibilidad de otorgar un porcentaje mayor del Ítem Ubicación de Establecimientos Educativos a las escuelas 1-743 "Felipe Pescara"; 1-741 "Padre Francisco Mühn"; 1-330 "Pascual Toso", ubicadas en Maipú.

En julio de 2019 la Dirección General de Escuelas (DGE) publicó el listado de escuelas con la recategorización del Ítem "ubicación establecimientos educativos", conforme a lo establecido por la Ley 9031; Decreto 250 del 2018; y Resolución de la DGE 2399. Este ítem implica el concepto comúnmente llamado "zona" que afecta a las remuneraciones de los y las docentes de cada escuela mendocina.

La Ley 9031 de 2017, modificó el CAPITULO III de la Ley 4.934. En el mismo se estableció una clasificación de los establecimientos educativos en categorías Aº, Bº, Cº, Dº y Eº; conforme a indicadores objetivos y demostrables, vinculados a las características del contexto socio-geográfico en el que se encuentran emplazados los mismos. Esta clasificación la realiza la DGE cada 8 (ocho) años, previo estudio e informe técnico emitido por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza o el organismo técnico oficial que lo reemplace y dictamen de la Comisión Especial Mixta conformada por esta normativa. Conforme a estas variables los establecimientos del grupo Aº les corresponde 0%; grupo Bº 30%; Grupo Cº 50%; Grupo Dº 70%; Grupo Eº 100%.

Si bien aquella recategorización del 2019 contempló algunos reclamos del SUTE, existieron algunas inconsistencias que hasta la fecha aún no fueron resueltas. Más aún el contexto socioeconómico ha cambiado significativamente impactando directamente en las escuelas como instituciones socializadoras en las que se transmiten pautas sociales, valores, enseñanzas sobre todo en los niveles iniciales.

En el caso de Maipú, existen tres escuelas rurales, urbano marginales que vienen haciendo reclamos al porcentaje otorgado Estas son las escuelas 1-743 "Felipe Pescara" y 1-741 "Padre Francisco Mühn", de Colonia Bombal y Rodeo del Medio, que cuentan con el 70%. A su vez la escuela 1-330 Pascual Toso que también actualmente cuenta con el 70%, mientras que establecimientos próximos del distrito de Barrancas cuentan con el 100%. En este caso desde el establecimiento se han presentado diversas notas a la DGE, sin resultado a la fecha, exponiendo esta situación con todos los fundamentos específicos. En este sentido el presente proyecto procura que la DGE evalúe el porcentaje otorgado, teniendo en cuenta los reclamos presentados por ubicación y el resto de los indicadores para el cálculo tales como servicios médicos, transporte público, cobertura de servicios, entre otros.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de noviembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Vería con agrado que la Dirección General de Escuelas evalúe otorgar un porcentaje mayor del ítem ubicación de establecimientos educativos a las escuelas 1-743 "Felipe Pescara"; 1-741 "Padre Francisco Mühn"; 1-330 "Pascual Toso", ubicadas en Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de noviembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82402)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las heladas tardías que se produjeron en las madrugadas del lunes 31 de octubre y el martes 1 de noviembre han traído un importante problema para los productores mendocinos. Con la vid, olivos y frutales como los cultivos más afectados, en algunas fincas de todos los oasis productivos de la provincia se registraron daños severos, con pérdidas que podrían llegar al 100%.

De acuerdo a las primeras estimaciones, en todas las regiones productivas de Mendoza hubo daños, con zonas que pueden llegar al 100% de pérdidas. "En lo que sería el oasis Norte-Este, en su mayoría, las temperaturas fueron bastante elevadas como para hablar de daños, pero tenemos algunos casos y hemos escuchado denuncias e inconvenientes en la zona de Luján. Hay que esperar porque se demoran en ver los daños. En el Valle de Uco las temperaturas fueron bastante menores y se observaron daños en Tunuyán y San Carlos, sobre todo. En el Sur, el panorama fue bastante parecido, con posibles daños en vid y olivos, porque están justo en la etapa de floración", detalló Guillermo Urruti, encargado del área de Investigación y Desarrollo de la Dirección de Contingencias Climáticas.

Según la ley aquellos productores afectados por las heladas deberán esperar 20 días corridos para ver si las plantas han sido afectadas. En caso de daños, en este caso luego del 21 de noviembre, tendrán 10 días para realizar la denuncia correspondiente en la página de la DCC o acercándose a la delegación más cercana que tengan. Así podrán recibir los beneficios del Seguro Agrícola que en la actualidad está caído, en caso de estar adheridos, o podrán ser incluidos en los descuentos impositivos que contempla la Ley de Emergencia Agrícola.

Por todo lo expuesto veríamos con agrado que Poder Ejecutivo adelante los días para poder hacer las denuncias en contingencias climáticas y no espere los 20 días.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adelante los días para poder hacer las denuncias en contingencias climáticas y no espere los 20 días.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

38
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT.E.82403)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dada la variabilidad temporal y las heladas sufridas en estos últimos días, afectando la disponibilidad de néctar y polen para las abejas, al punto de morir si no se cuenta con el alimento suplementario suficiente, multivitamínicos y curaciones oportunas para evitar que esto ocurra. También el sector apícola en nuestro País, atraviesa una particular situación: durante las dos temporadas pasadas en forma consecutiva, 2.020/2.021 y 2.021/2.022 el precio de la miel en el mercado se ha mantenido constante, no así el aumento creciente de los costos de producción (afectados por el incremento inflacionario), lo cual deja a la actividad en una situación extremadamente desfavorable, poniendo en riesgo la sanidad de las colmenas, su existencia, la producción para esta temporada y la cantidad y calidad de unidades productivas para temporadas subsiguientes.

Los daños a las colmenas provocados por las fuertes heladas, inician con una falta de alimento, lo cual frena el crecimiento y desarrollo de la colmena, impide una adecuada nutrición y posibilita el desarrollo de enfermedades principalmente infestación por el parásito varroa destructor, generando un desequilibrio, que debilita a las colmenas proliferando además otras enfermedades bacterianas y/o víricas hasta el punto de perder por completo su población, esto implica, perder colmenas productivas que fueron preparadas durante el otoño anterior, para ser productivas en la siguiente temporada. Las consecuencias son: reducción de población de abejas, un intenso trabajo extra de los apicultores para paliar la situación, costos altísimos imprevistos que afrontar para alimentar artificialmente 2 las colmenas (se utiliza jarabe de azúcar que tiene un costo actual de \$8.000 la bolsa de 50 kg frente a \$2.800 que era el costo hace dos años atrás, también multivitamínicos, tortas proteicas y antiparasitarios entre otros), reducción de los rindes en la cosecha y bajos ingresos (por el estanco precio actual de la miel en el mercado que ronda entre \$300 y \$330 el kilo de miel a granel, mantenido durante estos dos años consecutivos 2.020 y 2.021).

Como antecedente, durante el año 2017, fue Declarado Estado de emergencia y/o desastre Apícola por el Decreto Provincial 341/171, momento en el cual se vivió una situación de características muy semejantes en cuanto a daños por inclemencias temporales. Entendemos que los efectos negativos detallados no previstos, repercuten en la apicultura, han sido noticias en diferentes medios de comunicación, y de público conocimiento, lo cual no solo afecta a la actividad agrícola, a los cultivos y frutales como fuera mencionado, sino también a la floración de plantas nativas, todas floraciones que dan sustento a las abejas y sin ellas no podrían vivir.

Cabe mencionar como antecedente que en las Res. Nacionales de M.A.G.y P. Res. 052/21 y Res. 024/22 tal situación no fue reconocida para el sector apícola cuando se declara la emergencia agropecuaria en la Provincia de Mendoza y solo se hace referencia a propiedades rurales de zonas bajo riego "cultivos", omitiendo el alcance de los daños al sector apícola, lo cual consideramos fundamental, ya que existe una dependencia directa de las abejas con la flora apícola (cultivos y flora nativa melífera) y las abejas se ven afectadas por esas mismas contingencias climáticas adversas.

Finalmente, destacamos la importancia que posee la apicultura a nivel Nacional y Provincial, por lo cual también se solicita se tomen medidas concretas de apoyo económico en adelante para el sector apícola, ante contingencias climáticas para su protección y conservación, en apoyo a los apicultores de la Provincia de Mendoza, más aún en momentos de adversidades climáticas que pongan en riesgo a la actividad y a las abejas como insecto esencial en nuestro ecosistema.

La Ley Provincial 6.817/2000 declara de interés provincial a la apicultura en la declarando bien social a la abeja, como insecto útil. En su Art. 2 inc. d) establece difundir las múltiples ventajas de la polinización apícola, propiciadora de mayor productividad y calidad de cultivos agrícolas, que requieren de ella. Y en el Art. 2 Inc. f) Implementar las medidas económicas tendientes a mejorar la actividad apícola en todos sus rubros, tal como: la producción, industrialización y comercialización.

Por todo lo expuesto veríamos con agrado que poder ejecutivo declare en la Provincia de Mendoza la Emergencia Agropecuaria para el sector Apícola, en el marco de la Ley Provincial 9.883 y Nacional 26.509, dadas las circunstancias por las que atraviesa el sector.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare en la Provincia de Mendoza la Emergencia Agropecuaria para el sector Apícola, en el marco de la Ley Provincial 9.883 y Nacional 26.509, dadas las circunstancias por las que atraviesa el sector.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2022.

Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

III ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 82298 (EX-2022-00019161- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 81-L), Mendoza Activa Eficiencia. (Plenario EEMI - HP)
2. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los diputados Perviu, Aparicio, Ceschin, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE - LAC)
3. Expte. 82347 (EX-2022-00020008- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de ley con fundamentos del diputado Lombardi, modificando el artículo 1º de la Ley 9053. (LAC)
4. Expte. 82334 (EX-2022-00019484- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Costarelli, modificando el artículo 2 de la Ley 9092. (OPUV)
5. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
6. Expte. 82168 (EX-2022-00017484- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, anexando normas procesales respecto de la acción por reivindicación. (LAC)
7. Expte. 81990 (EX-2022-00015106- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, declarando como patrimonio histórico, cultural y turístico de la Provincia de Mendoza el conjunto escultórico denominado "El Cóndor" ubicado en las intersecciones de los Accesos Este y Sur "entrada a Mendoza". (TD - CE)

B) DESPACHOS:

Nº 51 Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, derogando la ley 8632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 92 Expte. 81861 (EX-2022-00013307- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 77364) y su acumulado 81420 (EX-2022-00007435- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública, promoviendo el acceso

equitativo a los estudios de tamizaje idóneos para la prevención y el diagnóstico precoz del cáncer de mama y el de cuello de útero.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 94 Expte. 81260 (EX-2022-00004556- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en el Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calles Gomensoro, Sarmiento, Venezuela, La Pampa y la prolongación de calle Belgrano.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 95 Expte. 82055 (EX-2022-00015974--HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, informe sobre obras y reparaciones en la Escuela Pública Nº1-039 Antonio Moyano, del Distrito de Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 96 Expte. 81976 (EX-2022-00014950- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-09-22 de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias en el Proyecto de ley venido en revisión (H.S. 76930– Rus), estableciendo el régimen preventivo y de control de actividades con metales no ferrosos.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

Por Secretaría se dará lectura al punto A).

1

EXPTE. 82347

PROYECTO DE LEY

MODIFICANDO EL ARTICULO 1º

DE LA LEY 9053

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia Nº3, corresponde al expediente 82347, proyecto de ley con fundamento del diputado Lombardi, modificando el artículo 1 de la ley 9053.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente 82347.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apéndice Nº 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación, por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia 7, expediente 81990, es un proyecto de ley, con fundamento de la diputada Pérez, declarando como patrimonio histórico, cultural y turístico de la Provincia de Mendoza, el conjunto escultórico denominado “El Cóndor”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario de los despachos de la Comisión de Turismo y Deporte, y de Cultura y Educación; y pedir que quede reservado el expediente en Secretaría y posponer la preferencia una semana más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los despachos de la Comisión de Turismo y Deporte y de Cultura y Educación, contenido en el expediente 81990.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado Costarelli, en cuanto a que la preferencia 7, expediente 81990, quede reservada en Secretaría y posponer su tratamiento por una semana más.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

2
EXPTES. 81861 Y 81420
PROYECTO DE LEY
PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO DE LOS ESTUDIOS
DE TAMIZAJES IDÓNEOS PARA LA PREVENCIÓN Y EL
DIAGNOSTICO PRECOZ DEL CANCER DE MAMA
Y DEL CUELLO DE UTERO.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

-Por Secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lencinas.

SRA. LENCINAS (UCR) – Señor presidente: el proyecto de ley que estamos poniendo a consideración del Cuerpo hoy, trata sobre promover el acceso equitativo a los estudios de tamizajes para la detección y el diagnóstico precoz del cáncer de mama y de cuello de útero.

Este proyecto que venía con media sanción del Senado y que en la Comisión de Salud se le hicieron algunas modificaciones, lo que intenta es poder desarrollar acciones y estrategias para facilitarles a las mujeres el acceso a los estudios de tamizajes, a través de un circuito, que lo intenta es concentrar la mayor cantidad posible de estudios, priorizando los turnos de la atención el día del cumpleaños de cada mujer.

Por estos motivos, solicitamos a los legisladores la aprobación del mismo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FT-PJ) – Señor presidente: es para agradecer el acompañamiento del Cuerpo, en especial de la Comisión de Salud también, por el despliegue del circuito de la mujer -como dijo la diputada preopinante- es para que todas las mujeres puedan realizarse la mayor cantidad de estudios de prevención, como por ejemplo, la detección del cáncer del cuello de útero o detección del cáncer de mama, en el mes de su cumpleaños.

Así es que, quiero agradecer a todos por el acompañamiento.
Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: desde nuestro bloque, entendemos que no es necesario impulsar una ley para implementar esta iniciativa, por lo cual nuestro voto es negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho 92.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

- El Art. 4º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores en segunda revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría, se dará lectura al próximo despacho.

3

EXPTE. 81260

PROYECTO DE LEY

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y

SUJETA A EXPROPIACIÓN LA SUPERFICIE

AFECTADA DE LAS CALLES GOMENSORO, SARMIENTO,

VENEZUELA, LA PAMPA Y LA PROLONGACIÓN DE CALLE BELGRANO

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 94, corresponde al expediente 81260, de la Comisión de Legislación y asuntos Constitucionales, Proyecto de Ley, con fundamentos de la diputada con mandato cumplido Andía; declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada de las calles Gomensoro, Sarmiento, Venezuela, La Pampa y la prolongación de la calle Belgrano.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Señor presidente: este expediente fue evaluado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, donde se declara la utilidad pública y sujeto a expropiación respecto para las calles Gomensoro, Sarmiento, Venezuela, La Pampa y de la calle Belgrano de Guaymallén. Que ha recibido la Ordenanza respectiva del municipio y se han constatado todos los datos registrales; por lo cual, sería pertinente avanzar en la aprobación del mismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado preopinante, para manifestar que el presente proyecto busca regularizar la trama vial del departamento y en especial en esa zona del departamento de Guaymallén, que esta vinculada al Mercado Cooperativo. Y que busca regularizar la situacional dominial y las intervenciones municipales. Así que, agradeceríamos que el Cuerpo nos apoye y nos acompañe en esta declaración.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 81260.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría, se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 95, expediente 82055, este despacho es de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, Proyecto de Resolución, con fundamentos de la diputada Garnica; solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, informe sobre obras y reparaciones en la Escuela Pública N° 1-039 Antonio Moyano, del Distrito del Carrizal, departamento de Luján de Cuyo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (FT-PJ) – Señor presidente: disculpe, me pareció ver en la pantalla que mi voto no era el que había emitido acá. Voto negativo, por favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahí lo corregimos.

Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputo o diputada va hacer uso de la palabra, se pone en consideración el despacho mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 79465
PROYECTO DE LEY
MODIFICANDO EL ARTICULO 2º Y
DEROGÁNDOLE ARTICULO 3º
DE LA LEY 7456

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día, los Sobre Tablas.

Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 79465, es un proyecto de ley venido en segunda revisión del Senado, autoría de las diputadas Valverde; Soto; Stocco, y los diputados Pezzutti; Sosa; González y Márquez, modificando el artículo 2 y derogando el artículo 3 de la Ley 7456.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 79465.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Señor presidente: para informar al Cuerpo, que este expediente lo debatimos en un tiempo prolongado en la Comisión de Legislación, a raíz de la propuesta de la diputada Valverde.

Este expediente resultó aprobado por unanimidad en la Cámara, y el Senado ha hecho alguna modificación, que ayer lo volvimos a discutir, y nos parece pertinente, teniendo en cuenta de la aplicación del mismo.

Así que, por ello, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: tal cual expuso el diputado preopinante, este proyecto fue aprobado originalmente en esta Cámara, y fue a revisión del Senado, que le ha hecho algunas incorporaciones, que nosotros entendemos, vienen a completar y a reforzar, un poco el espíritu de la ley.

Esta ley lo que viene a cambiar, es una situación inequitativa, que había hacia el trato, sobre métodos reversibles de planificación familiar, nos parece importante que esta herramienta de la contracepción quirúrgica, tanto para varones, como para mujeres, esté a disposición y no tenga más requisitos que el consentimiento informado.

El Senado lo que viene a incorporar es, justamente, esta herramienta, como se lleva adelante para aquellas personas que tienen capacidad restringida o discapacidad.

En esos casos ha tomado los preceptos que establece nuestro Código Civil, donde habla de las redes de apoyo, las redes de apoyo son aquellas que vienen a prestar lo que falta a las personas para poder decir y decidir sobre su cuerpo.

Entendemos que es muy importante que en la Provincia de Mendoza no existan crisis legales en cuanto a éstas temáticas, porque con esta ley, nosotros vamos a promover la planificación familiar, y con ello, evitar embarazos no deseados, teniendo en cuenta que existe en la Nación, la interrupción legal del embarazo.

Nos parece importante, que esta herramienta quede sumamente clara, y poner a disposición, justamente, para que los centros asistenciales realicen éstas prácticas en varones y en mujeres.

Por lo tanto, solicito a la Cámara, le demos cabida a estas modificaciones que ha introducido el Senado, y con ello, que ya sea ley en la Provincia de Mendoza.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: es simplemente, para decir que este bloque va a apoyar la modificación, tal cual la explicó la diputada preopinante.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: solamente, agregarle a lo manifestado por la diputada Valverde, de la importancia de estas modificaciones en esta ley en cuanto a lo concreto; o sea, en el marco legal como bien decía la diputada, no hubiese interpretaciones; pero también vine a marcar la importancia, y en esto es necesario poder reforzar que el Sistema de Salud esté acorde en lo concreto, de situaciones de problemáticas que tenemos hoy en día en la Provincia de Mendoza, en lo que significa el acceso a los turnos para realizar estas prácticas; entonces, es importante poder trabajar sobre eso, como el acceso a la información para que realmente sepan las personas, gestantes y mujeres y quienes se quieran jubilar por diferentes métodos, puedan realmente, hacerlo con la información adecuada.

Solamente eso. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. MIRÓ (PRO) – Señor presidente: también es para informar que desde el bloque PRO, apoyamos, aprobamos esta modificación de la ley.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado, diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el expediente 79465, aceptando la media sanción, dada por el Honorable Senado en el expediente de referencia.

En consideración en general y en particular

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

2 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: el expediente 82378, con modificaciones; 82385; 82386, con modificaciones; 82388 con modificaciones; 82389, con modificaciones; 82391; 82393 y su acumulado 82399, con modificaciones; 82404, con modificaciones y 82421, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Frente de Todos – Partido Justicialista: el expediente 82376; 82381, con modificaciones; 82394, con modificaciones; 82397, con modificaciones; 82401, con modificaciones; 82406, con

modificaciones; 82408; 82410, con modificaciones; 82382; 82403, con modificaciones; 82402, con modificaciones; 82417, con modificaciones, que no cuenta con estado parlamentario y 82418, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones.

Bloque PRO: el expediente 82405, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente, es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.06.

-A las 12.13, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Se pone en consideración la toma de estado parlamentario de aquellos expedientes que así lo requieran.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

-El texto del proyecto contenido en los expedientes, 82421; 82417 con modificaciones y 82418 con modificaciones, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 82421)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad declarar de interés la 1ra Jornada Transdisciplinaria de Asistencia a las Redes de Soporte del Seguimiento Neonatal destinadas al equipo de salud y padres de los bebés prematuros a realizarse el día 10 de noviembre de 2022, a las 10hs en el Aula Magna del Hospital Lagomaggiore.

Dicha jornada se realizará dentro del marco de la Semana del Prematuro con el objetivo de preservar los derechos de la prematuridad y trabajar en su prevención. Organizado por la Asociación Red de Manos Unidas, la Universidad del Aconcagua, Universidad de Mendoza y el Servicio de Neonatología Hospital Luis Lagomaggiore.

Estará dirigida al equipo de salud y a padres de los bebés prematuros y contará con la disertación de referentes de los distintos Poderes.

La prematuridad, un problema acuciante para la salud pública mundial que condensa muchos de los impactos contemplados en la «Ley de los 1000 días», debe ser considerada en gran parte como el resultado de inequidades en el acceso a la salud y, al mismo tiempo, como el determinante mayor de la mortalidad infantil y de la discapacidad de comienzo temprano.

Se estima que por año nacen 15.000.0000 de bebés prematuros en los 184 países estudiados, según la OMS/OPS, un bebé prematuro es aquel que nace antes de la semana 37 de gestación, son sumamente más vulnerables de quienes lo hacen a término, ya que no están totalmente preparados para la vida extrauterina. Sufren hipotermia (enfriamiento) con más facilidad y pueden necesitar más ayuda para alimentarse que los niños nacidos a término. Como su organismo todavía no está plenamente desarrollado, pueden tener problemas para respirar y sufrir otras complicaciones, como las infecciones.

La OMS categoriza esta situación en función de la edad gestacional:

- Prematuros extremos de menos de 28 semanas.

- Muy prematuros de 28 a 32 semanas.

- Prematuros moderados a tardíos de 32 a 37 semanas.

Esta problemática constituye la primera causa de mortalidad infantil lo cual nos lleva a replantearnos la necesidad de contar mínimamente con la información necesaria para atender dicha situación.

Más allá de todos los determinantes y factores mencionados, la evidencia nacional e internacional muestra que del 15% al 30% de los nacimientos prematuros no pueden ser anticipados según factores de riesgo, aun con el mejor cuidado perinatal.

En una alta proporción los nacimientos prematuros (37 semanas de gestación) están vinculados a condiciones específicas de morbilidad materna, fetal o placentaria. A partir de un estudio internacional, prospectivo poblacional (prevalencia total de nacimientos pretérmino 10,8%), fue posible identificar grupos de causas similares o fenotipos en un 70% de los nacimientos prematuros¹⁶. Cada uno de los fenotipos identificados mostró un diferente riesgo de morbilidad y mortalidad neonatal, así como en el desarrollo mental a los 2 años de vida. El uso de esta clasificación podría facilitar el manejo y referencia de los prematuros, considerándolos por separado en las investigaciones etiológicas o al evaluar intervenciones preventivas o tratamientos. En el 30% de los nacimientos prematuros no se identificó una causa clínica evidente, lo que requiere mayor investigación para su comprensión. Mientras tanto, es necesario realizar esfuerzos para prevenir o tratar las afecciones conocidas que se consideran aquí, incluidos los partos prematuros tardíos iatrogénicos. La comprensión y la profundización en la descripción de estos fenotipos posibilitará organizar las estrategias necesarias para abordar los distintos desafíos en el proceso de atención de las personas gestantes, así como para el seguimiento de los recién nacidos.

Es de suma importancia brindar al equipo de salud y padres de los bebés prematuros, información sobre políticas públicas de soporte al seguimiento neonatal con el fin de asegurar una atención adecuada.

La Red Manos Unidas junto a la Red Federal por la Prematurez y el Hospital Lagomaggiore toman la iniciativa de difundir las políticas públicas de soporte al seguimiento neonatal a fin de garantizar los derechos de los bebés recién nacidos.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 9 de noviembre de 2022.

Daniela García

Artículo 1º.- Declárese de interés la 1ra Jornada Transdisciplinaria de Asistencia a las Redes de Soporte del Seguimiento Neonatal destinadas al equipo de salud y padres de los bebés prematuros a realizarse el día 10 de noviembre de 2022, a las 10hs en el Aula Magna del Hospital Lagomaggiore.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de noviembre de 2022.

Daniela García

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 82417)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por objeto que esta Honorable Cámara de Diputados solicite al Ministerio de Economía y Energía informe acerca del seguro agrícola.

La cobertura para la temporada 2022-2023 entró en vigencia el 1 de septiembre de 2022 y finalizará el 31 de mayo de 2023.

Para la actual temporada el gobierno de Mendoza no contrató un servicio de seguro agrícola, a través del cual los productores inscriptos podrían acceder a una compensación económica ante eventuales daños sufridos en sus cultivos. En su lugar, el gobierno busca utilizar el Fondo Compensador que depende de la Dirección de Contingencias Climáticas.

A través del decreto 1844/22, firmado por Rodolfo Suárez y Enrique Vaquié, se declaró fracasada la licitación pública para la contratación de la cobertura de seguro conocido como "SEGURO AGRÍCOLA". Los argumentos fueron que la única oferta presentada, por la empresa Sancor, excedió lo presupuestado (\$ 330.000.000). "Un aumento del 22,73%, sin perjuicio de los gastos adicionales, por lo

que se determinó que la oferta no era económicamente conveniente a los fines públicos predispuestos", según el decreto.

El Fondo Compensador Agrícola ofrecerá a los productores que hayan pagado la inscripción la misma compensación económica; es decir, un monto máximo de 72.000 pesos por hectárea para aquellos productores que tengan hasta 20 hectáreas.

Los cálculos que hace el Gobierno para considerar que este Plan B es más económico que el seguro agrícola, están basados en los daños producidos por granizo y heladas tardías en la temporada anterior, afectando a unas 14.500 hectáreas.

Hasta ahora, el seguro agrícola estaba destinado a productores de frutales, de vid y hortalizas con propiedades de hasta 20 hectáreas, mientras que el Fondo Compensador era sólo para aquellos con establecimientos de más de 20 hectáreas en producción. Ahora, todas las compensaciones, sin importar el tamaño de la propiedad, surgirán desde el Fondo Compensador.

En lo que va de la temporada 22/23, con los daños ocasionados por las heladas tardías del 8 y 9 de octubre sumado a los graves daños ocasionados por las heladas del 31 de octubre y 1 de noviembre se estiman que más de 20 mil hectáreas fueron afectadas con daños entre el 60% y el 100% de la producción.

La Ley 8.970 establece en su artículo 1º que se autoriza al Poder Ejecutivo a contratar seguro agrícola por medio de empresas aseguradoras a los fines de proteger a los productores.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el siguiente pedido de informes.

Mendoza, 8 de noviembre de 2022.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía, a través de la oficina que corresponda:

a) El estado detallado de los reembolsos del seguro agrícola de la temporada 21/22, indicando el mecanismo de reembolso de acuerdo utilizado, tal como fecha de inicio, porcentajes, cuotas, cobrado y saldo por beneficiario.

b) Informar los motivos de la decisión del Poder Ejecutivo sobre la licitación del seguro agrícola. En caso afirmativo, indicar el acto administrativo correspondiente.

c) Informar cómo el Ministerio de Economía y Energía ha determinado e informado el mecanismo para utilizar el fondo compensador agrícola, como se van a hacer los reembolsos, tasaciones y toda la operatoria vinculada al mismo.

Art. 2º - Adjuntar a la resolución los fundamentos del presente proyecto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de noviembre de 2022.

Bruno Ceschin

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 82418)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados y otorgar una distinción legislativa al Sr. Raúl Eduardo Man, por la ardua tarea y compromiso social que llevó a cabo como Presidente durante 30 años en el "Club Social y Deportivo TRES DE MAYO".

El "CLUB SOCIAL y DEPORTIVO TRES DE MAYO", se fundó hace 77 años, el 26 octubre del año 1945 y a lo largo de su existencia ha sido lugar de contención, recreación, esparcimiento, práctica deportiva y eventos culturales para la comunidad de Tres de Mayo del Departamento de Lavalle.

Muchos vecinos y amigos ejercieron la responsabilidad de presidirlo, cada uno aportó su impronta y dejó su huella en el club pero Raúl Man fue el que más años estuvo al frente de la presidencia

y en ese marco, tal vez sea oportuno también destacar a los siguientes Presidente Julio Zapata y Salvador Duerna, Tito González, Santiago Zabala, Francisco Martoni, Mario Lucero y Guillermo Argentini.

Vecinos de todas las edades han encontrado en sus instalaciones espacios para la práctica de deportes como fútbol, bochas; y también para la participación en eventos sociales como bailes, destrezas criollas, fiestas de la Vendimia y también de las famosas Cenas de Amistad y aniversario del Club.

No cabe duda que el Club Social y Deportivo Tres de Mayo, ha contribuido a lo largo de su historia a que un mayor número de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, cuenten con más oportunidades de acceder a actividades deportivas, culturales y recreativas, brindándoles la posibilidad de adquirir hábitos saludables para su bienestar físico y mental.

Entendemos que es justo el reconocimiento ya que desinteresadamente colaboran con uno de los fines más importantes del Estado, como es la formación y contención de los niños y jóvenes, a partir de los principios de solidaridad e inclusión.

Por estas razones, y por otras que serán expuestas oportunamente, solicito a ésta H. Cámara disponga la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 8 de noviembre de 2022.

Edgardo González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados y otorgar una distinción legislativa al Sr. Raúl Eduardo Man, por la ardua tarea y compromiso social que llevó a cabo como Presidente durante 30 años en el "Club Social y Deportivo TRES DE MAYO".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de noviembre de 2022.

Edgardo González

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora ponemos en consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 82378 con modificaciones; 82385; 82386 con modificaciones; 82388 con modificaciones; 82389 con modificaciones; 82391; 82393 con modificaciones; 82404 con modificaciones; 82376; 82381 con modificaciones; 82394 con modificaciones; 82397 con modificaciones; 82401 con modificaciones; 82406 con modificaciones; 82408; 82410 con modificaciones; 82382; 82403 con modificaciones; 82402 con modificaciones; 82405 con modificaciones ; 82421; con modificaciones y 82418 con modificaciones

-En consideración.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°13 al N° 34 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde los pedidos de preferencias.

-Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia del expediente 82352, referente a la transferencia a título de donación de un inmueble ubicado en el distrito de Palmira que realiza el municipio de General San Martín al Instituto Provincial de la Vivienda.
Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración lo solicitado por la diputada Salas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho a tres expedientes.

¿Lo hago individualmente o todo junto?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hagamos los tres juntos.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Muy bien.

Expediente 74070, proyecto de ley venido en revisión del Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada “Fibromialgia” y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica.

El segundo expediente 80192, proyecto de ley para la adhesión a la Ley Nacional para la Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, Diana Sacayán y Lohana Berkins.

Y el tercero, el 82164, proyecto de ley para la creación del Programa de Vivienda Popular Única.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Chazarreta.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: en realidad, era que quería hacer un agradecimiento por uno de los expedientes, sé que no estoy pero se me pasó. ¿Puedo realizarla?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Adelante.

SRA. GARCÍA (UCR) – Quería agradecer el último expediente porque bueno ingresó hoy, porque la actividad es mañana y bueno, las familias me lo solicitaron específicamente, que es declarar de interés las Jornadas Transdisciplinarias que se hacen en el Hospital Lagomaggiore sobre el apoyo a las redes de seguimiento de la “Prematurez”. Es la principal causa de fallecimiento de infantes, de personas, de bebés y por esta razón se realizan estas jornadas por la Prematurez, dirigida tanto al apoyo de las familias como también al sistema de salud pública.

Como sabemos el Hospital Lagomaggiore es la primera maternidad que recibe a nivel general, bebés con este tipo de problemática por tener la tecnología adecuada según la OMS (Organización Mundial de la Salud) “prematuro” está definido como aquellas personas que no llegan a las 28 semanas como extremo; prematuros, digamos moderados, aquellos que llegan de 28 a 32 y prematuros de 32 a 37.

Como es la principal causa de mortalidad infantil, es un programa de apoyo quienes están hoy como “Red de Manos Unidas” y la “Red Federal de Prematurez”, junto al Hospital Lagomaggiore haciéndose cargo de esta primera infancia que necesita un doble apoyo, tanto para la familia -como decíamos- como para el sistema en general.

Así que, agradezco esta declaración e invito mañana a las jornadas que se realizaron en el Hospital Lagomaggiore a partir de las 10 de la mañana.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: para pedir la preferencia con despacho de dos expedientes.

El primero lo vamos a reiterar, lo pedimos apenas asumimos la responsabilidad en esta banca, es el expediente 77145 que regula el ejercicio de acompañantes terapéuticos y terapéuticas. Entendemos que es un reclamo y a parte un proyecto que surgió de los mismos protagonistas, de las mismas protagonistas que se encargaron de buscar una solución a un gris que afecta significativamente el ejercicio de su profesión y que hoy día está complicando realmente la regulación profesional y, obviamente, la inserción laboral.

Y por otro lado, el expediente 82083 que lo que busca es buscar un cuadro tarifarlo diferencial de usuarios eléctricos que son dependientes aparte del servicio eléctrico. ¿Por qué? Porque en las zonas donde no hay gas natural, red de gas natural no queda otra opción que utilizar la energía eléctrica. Y dada también la comparación en esta situación porque justamente, las zonas rurales que han sido afectadas por las heladas tardías y que, inclusive, hay un proyecto específico para poder tratar desde la emergencia la problemática, entendemos que también requiere que sea tratado de forma consciente y de forma de fondo, no solamente, la emergencia.

Por eso creemos que trabajar sobre este cuadro tarifarlo diferencial en el Bar que es lo que tiene a disposición la Provincia es sumamente beneficioso para los sectores de nuestra sociedad y que abarca a distintos puntos de la Provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración ambas mociones del diputado Fugazzotto.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: en principio, pedir disculpas por la ausencia en el recinto y haber tenido que hacer la comunicación a través de Zoom; pero, el fin de semana tuve la pérdida de mi mamá, y lógicamente que esto ha afectado a toda la familia, y especialmente en particular a mí.

Así que, agradecerles a todos la atención que han tenido también al acompañarme con palabras, y es un acompañamiento desde lo emotivo.

Pedir la acumulación del expediente 81419, que está relacionado a las actividades basadas en el principio de la Economía Circular, con el expediente 79681, que tiene fecha 14 de abril del 2021, y que se encuentran en la Comisión de Ambiente.

Y pedir la preferencia con despacho del expediente 82319, que está relacionado con el tema apícola, con una modificación de la Ley Apícola de la Provincia, que necesita incorporar nuevos temas que la hagan más práctica, que tenga mejor control y que fomente mejor al sector; ya que es una oportunidad que tenemos los mendocinos a través de la calidad de miel que se consigue en la Provincia; y es una oportunidad para nuestros jóvenes, especialmente los que están cursando el Nivel Secundario y que pertenecen a la zona agrícola, a la zona rural.

En este proyecto he trabajado con muchos productores, con cooperativas y con funcionarios de la Dirección de Ganadería, que también han aportado su mirada. Así que, por ese motivo es que pido y solicito el tratamiento de este proyecto.

Muchísimas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación del expediente 81419 al expediente 79681.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el pedido de preferencia con despacho del expediente 82319.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta 30 minutos para rendir Homenajes.

Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a cerrar la lista de oradores.

No habiendo ningún diputado o diputada anotado para hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión de Tablas del día de la fecha.

-Es la hora 12.26.

Guadalupe Carreño	Carolina Andres
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 79465)

(RS-2022-00021551-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - Modificase el Artículo 2 de la Ley N°7.456, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º - Las prácticas establecidas en el artículo anterior serán efectuadas a requerimiento de toda persona humana mayor de edad y capaz. Las mismas deberán expresar su consentimiento en forma escrita, respetándose el derecho a la autodeterminación. Entendiéndose que tienen derecho al completo bienestar físico, mental y social, para elegir y decidir conscientemente sobre su salud y su planificación familiar.

Para el ejercicio del derecho que otorga la presente Ley, las personas tienen derecho a acceder a información objetiva, pertinente, precisa, confiable, accesible y actualizada, de conformidad con lo previsto en la Ley Nacional N° 26529."

Art. 2º - Derógase el Artículo 3 de la Ley N° 7.456.

Art. 3º - Modificase el Artículo 4 de la Ley N° 7.456, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4: Todas las personas con discapacidad, sin excepción, tienen derecho a brindar su consentimiento informado para acceder a intervenciones de contracepción quirúrgica, por sí mismas y en igualdad de condiciones con las demás personas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la presente Ley. En ningún caso se requiere autorización judicial.

Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir información sobre las prácticas reguladas en esta Ley en medios y formatos accesibles, y a solicitar sistemas de apoyo y ajustes razonables que les permitan consentir en forma autónoma. Deben adoptarse salvaguardas para evitar la sustitución en la toma de decisiones.

Si se tratara de persona con capacidad restringida por sentencia judicial y la misma no refiere al ejercicio del derecho que otorga la presente Ley, ella debe prestar su consentimiento informado sin ningún impedimento.

Si la sentencia de restricción a la capacidad designa apoyo para el ejercicio del derecho previsto en la presente Ley, el consentimiento informado debe ser prestado por la persona con discapacidad con la asistencia prevista por el sistema de apoyos del artículo 32 del Código Civil y Comercial."

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

2
(EXPTE. 82347)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00021233-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Modifíquese el artículo primero de la Ley 9.053, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 1º - Transfiérase, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble donde funciona la Escuela N°4-022 "General Enrique Mosconi", el que se encuentra ubicado en esta Provincia de Mendoza, Departamento Luján de Cuyo, Distrito Chacras de Coria, con frente a calle Besares sin número, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a nombre de Energía Mendoza Sociedad del Estado el 26/07/1995, al Asiento A-1, Matrícula No 104.297/6 de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza. Al citado inmueble le corresponde una superficie según título: Libre: de UNA HECTAREA UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CON OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (1 Ha. 1.635,85 m2); Afectada: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (281,63 m2); Total: UNA HECTAREA UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (1 Ha. 1.917,48m2) y según Mensura, debidamente visado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el N° 06/20290, confeccionado en el mes de marzo de 1.999, por el Agrimensor Federico Totter, matrícula profesional No1518; Libre: de UNA HECTAREA UN MIL SEISCIENTOS SESENTA METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 1660,84 m2); Afectada: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CON VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (282,23 m2); Total: UNA HECTÁREA UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CON SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 1943,07 m2)

comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales, al NORTE: calle Besares, en ciento treinta y un metros treinta y cuatro centímetros puntos (1-2); SUR: Electra S.A., en setenta y nueve metros setenta y siete centímetros puntos (5-6); ESTE: Electra S.A., en línea quebrada de tres tramos de: cuarenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros puntos (4-5); noventa y cinco centímetros puntos (3-4); y setenta y dos metros setenta y seis centímetros puntos (2-3) y OESTE: Le Francois y F. Ferrer de Porri, en dos tramos de: noventa y seis metros setenta y nueve centímetros puntos (6-7) y dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros puntos (7-1). Le corresponde Nomenclatura Catastral: 06-99-31-0100-490390-0000-4 y Padrón Territorial: 06-0059-5.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3
(EXPTES. 81861 81420)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00021222-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - La presente Ley tiene por objeto promover el acceso equitativo a los estudios de tamizaje idóneos para la detección y el diagnóstico precoz del Cáncer de Mama y el de Cuello de Útero.

Art. 2º - Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3º - Será función de la Autoridad de Aplicación desarrollar acciones y estrategias para facilitar a las mujeres el acceso a los estudios médicos mencionados en el Artículo 1º, a través de un circuito en el que se concentrarán la mayor cantidad posible de estudios, priorizando los turnos de atención durante el mes de su cumpleaños.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4
(EXPTE. 81260)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00021234-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Declárase de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación la superficie afectada a ensanche de calles Gomensoro, Sarmiento, Venezuela, La Pampa y la prolongación de calle Belgrano:

Parcela Mercado Cooperativo de Guaymallén:

Titular: Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines Limitada. –

Plano antecedente N° 04-34.992 - Nomenclatura: 04-05-05-0004-000094-0000-1

Padrón Municipal No 20.979 - Inscripción:

Título I - 1º Inscripción al N° 18.678, fs. 20, Tomo 106-D de Guaymallén.

Título II - Matrícula N° 03.735 en Asiento A-1.

Título III - Matrícula N° 52.598 en Asiento A-1.

Título IV - Matrícula N° 57.856 en Asiento A-1.

Título V - Matrícula N° 48.990 en Asiento A-2.

Superficies afectadas a ensanche de calles, según plano de mensura antecedente N° 34.992:

Calles Sarmiento y Gomensoro: Superficie según Mensura y Título = TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (3.975,89m²).

Calles Venezuela y La Pampa: Superficie según Mensura y Título = CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (5.758,45m²).

Calle Belgrano: Superficie según Mensura y Título = SEIS MIL SETENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (6.079,47m²).

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1o, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley No 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

5
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 940
(RS-2022-00021229-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta No 01 de la 1o Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 02-11-22.

ART. 2 Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 941
(RS-2022-00021227-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los señores Diputados Enrique Thomas, Guillermo Mosso y Daniel Llaver y a las señoras Diputadas María José Sanz y Natalia Vicencio, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 942
(RS-2022-00021226-HCDMZA-HCDM)
(RS-2022-00021276-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 943
(RS-2022-00021225-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 82347 (EX-2022-00020008- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 - De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Lombardi, modificando el artículo 1o de la Ley Nº 9.053.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 944
(RS-2022-00021224-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los Despachos de Comisión obrantes en el siguiente expediente:

Nº 81990 (EX-2022-00015106- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-09-22 – De las Comisiones de Turismo y Deportes y de Cultura y Educación en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando como patrimonio histórico, cultural y turístico de la Provincia de Mendoza el conjunto escultórico denominado "El Cóndor" ubicado en las intersecciones de los Accesos Este y Sur "entrada a Mendoza".

Art. 2º - Reservar en Secretaría Legislativa el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 945
(RS-2022-00021223-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Subsecretario de Infraestructura Elemental, perteneciente al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, remita informe referido a la Escuela pública 1-039 Antonio Moyano, del distrito de Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, sobre los siguientes puntos:

- a) Indique las causales que originaron la demora en el inicio de las obras y reparaciones;
- b) Indique la nueva fecha de inicio del plan destinado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 946
(RS-2022-00021256-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 79465 (EX-2021-00003032- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-03-21 (H.S. 77418 – 25-10-22) – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, modificando los Artículos 2o, 4o y derogando el Art. 3o de la Ley No 7456, sobre prácticas médicas destinadas a obtener la contracepción quirúrgica con métodos reversibles.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 25-10-22, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 947
(RS-2022-00021225-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 82417 (EX-2022-00021093- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-11-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ceschín, solicitando al Ministerio de Economía y Energía informe diversos puntos sobre el seguro agrícola de la temporada 2021/2022.

Nº 82418 (EX-2022-00021105- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-11-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, declarando de interés de la Honorable Cámara y otorgar una distinción legislativa al Sr. Raúl Eduardo Man, por la ardua tarea y compromiso social que llevó a cabo como Presidente durante 30 años en el “Club Social y Deportivo Tres de Mayo”.

Nº 82421 (EX-2022-00021141- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-11-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada García, declarando de interés la 1ra Jornada Transdisciplinaria de Asistencia a las Redes de Soporte del Seguimiento Neonatal destinadas al equipo de salud y padres de los bebés prematuros a realizarse el día 10 de noviembre de 2022, a las 10hs en el Aula Magna del Hospital Lagomaggiore.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 82378, 82385, 82386, 82388, 82389, 82391, 82393 y su acum 82399, 82404, 82421, 82376, 82381, 82394, 82397, 82401, 82406, 82408, 82410, 82382, 82403, 82417, 82418 y 82405.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 82378)

RESOLUCIÓN Nº 948
(RS-2022-00021253-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por el desempeño profesional y aporte artístico de Vanesa Muradas, profesora de teatro y danzas, coach emocional en programación neurolingüística, escritora y productora del Departamento de Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 82385)

RESOLUCIÓN Nº 949
(RS-2022-00021250-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la "VII Edición del Festival de Música Antigua", organizado por el Ministerio de Cultura y Turismo, evento que tendrá lugar durante los días 5, 6, 12 y 13 de noviembre del corriente año, en la Capilla Patrimonial del Parque General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 82386)

RESOLUCIÓN Nº 950
(RS-2022-00021247-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el desempeño de las bailarinas palmirenses integrantes de la Academia Metamorfosis, por consagrarse campeonas del "Encuentro Nacional de Danzas", organizado por CM Producciones que se llevó a cabo en el Auditorio Belgrano de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 82388)

RESOLUCIÓN Nº 951
(RS-2022-00021244-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las iniciativas de la Escuela Nº 4-005 Josefa Capdevila impulsora y sede del "Primer Concurso Provincial de Cerveza Artesanal", evento del que participaron establecimientos técnicos de nuestra Provincia el día 28 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 82389)

RESOLUCIÓN Nº 952
(RS-2022-00021238-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la realización del “II Congreso Latinoamericano y del Caribe de Jóvenes y Adolescentes” modalidad on line, bajo el lema “Nada de Nosotros sin Nosotros” defendamos el protagonismo y derechos de niños, niñas y adolescentes, evento que tuvo lugar durante los días 04 y 05 de noviembre del corriente año, en Santo Domingo, República Dominicana, organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco del “XIV Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 82391)

RESOLUCIÓN Nº953
(RS-2022-00021235-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del evento “Vóley Master Wine Mendoza, Copa Carlos Amieva”, evento que tendrá lugar durante los días 18 al 21 de noviembre del corriente año, en los Departamentos de Junín, San Martín y Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 82393)

RESOLUCIÓN Nº 954
(RS-2022-00021254-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el desempeño de los jóvenes deportistas sanrafaelinos que en representación de la Provincia de Mendoza, fueron premiados en el marco de los Juegos Nacionales Evita en sus versiones Juveniles y orientada a personas con discapacidad, desarrollados durante los días 25 y 29 de octubre del corriente año en la Ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que como anexo forman parte de la presente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 82404)

RESOLUCIÓN Nº 955
(RS-2022-00021252-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros obtenidos por la Academia de Danzas "Otoño de Colores" del Distrito de Villa Atuel de San Rafael en su participación en el Festival Nacional "Cosquín" categoría "Abuelazo".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 82421)

RESOLUCIÓN Nº 956
(RS-2022-00021249-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la 1er Jornada Transdisciplinaria de Asistencia a las Redes de Soporte del Seguimiento Neonatal destinadas al equipo de salud y padres de los bebés prematuros, evento que tendrá lugar el día 10 de noviembre del corriente año, en el Aula Magna del Hospital Lagomaggiore.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 82376)

RESOLUCIÓN Nº 957
(RS-2022-00021251-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Primer Congreso "Pensando la Pedagogía y la gestión que queremos" evento que tendrá lugar en el IESDyT No 9-001 "Gral. José de San Martín" durante los días 21, 22, 28, 29, 17, 18, 23 y 24 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 82381)

RESOLUCIÓN Nº 958
(RS-2022-00021246-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la presentación del documental sonoro "La Finca" producido por América Profunda y Radio Tierra Campesina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 82394)

RESOLUCIÓN Nº 959

(RS-2022-00021242-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta H. Cámara de Diputados, sobre diversos puntos respecto del Hospital Regional T. J. Schestakow:

A - Respecto de los recursos del nosocomio:

Indique si tiene previsto otorgar autorización de fondos económicos para nuevas prestaciones, ampliación de prestaciones activas o cambio de prestaciones de baja por altas para médicos y enfermeros.

B - Respecto de los servicios médicos:

1. Indique si tiene previsto alguna modificación en el funcionamiento de la Unidad Coronaria. En caso afirmativo detalle que sucederá con los pacientes que ingresen por infartos, mutualizados y no mutualizados.
2. Cantidad de camas que quedarán habilitadas en la unidad de cuidados críticos humanizados recientemente inaugurada.
3. Mencione si habrá traumatólogos de guardia activa y pasiva los fines de semana. Caso afirmativo, indique cantidad.
4. Detalle la cantidad de médicos que tendrá la terapia intensiva durante los fines de semana.
5. Informe si se suspenderá el servicio de guardia activa de ginecología.
6. Indique si se prevé suspender las licencias del personal en caso de no contar con médicos reemplazantes para la guardia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 82397)

RESOLUCIÓN Nº 960
(RS-2022-00021239-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta Cámara cuáles son los mecanismos con los que la Provincia hará frente al daño producido a productores agrícolas por las heladas de estos días. Asimismo, detalle cuáles son los mecanismos presupuestarios y financieros que se tiene previsto utilizar a fin de evitar mayores costos para el erario público respecto del seguro agrícola.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 82401)

RESOLUCIÓN Nº 961
(RS-2022-00021236-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las actividades artísticas realizadas por el estudio de danza Metamorfosis en el Departamento de San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 82406)

RESOLUCIÓN Nº 962
(RS-2022-00021248-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad y a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informen a esta Cámara sobre diversos puntos referidos a la seguridad turística en Valle Grande Departamento de San Rafael:

- 1 - Al Ministerio de Seguridad:
 - a. Cantidad de personal asignado para el patrullaje en la zona de Valle Grande.
 - b. Cantidad de patrulleros disponibles actualmente para esta zona.
 - c. Cantidad de personal asignado para presencia policial en el pórtico de ingreso a Valle Grande.
 - d. Informe si existe dron destinado, caso afirmativo detalle la frecuencia con la que será utilizado y en qué zonas.
 - e. Informe si existen cámaras asignadas, en caso afirmativo indique si están operativas.
 - f. Especifique el plan de seguridad para la temporada 2022/2023.
- 2 - A la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:
 - a. Mencione los planes de acción y protocolos en caso de contingencias climáticas como: incendio, inundaciones, tormentas, granizo y vientos fuertes.
 - b. Estado de la Cartelería Provincial: zonas de evacuación, helipuntos, prohibición de fuego, badenes con indicadores de altura de agua, zona de derrumbes, señales de tránsito y explicativos de banderas en los mástiles.
 - c. Indique si se han realizado capacitaciones a prestadores turísticos de la zona sobre prevención y protocolos de acción en casos de contingencias climáticas.
 - d. Detalle si se cuenta con un Mapeo de toda la zona a cubrir.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 82408)

RESOLUCIÓN Nº 963
(RS-2022-00021245-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la "Fiesta Nacional del Turismo y el Vino", evento que tendrá lugar en el Departamento de San Rafael durante los días 3 y 4 de diciembre del corriente año en el Parque Hipólito Yrigoyen.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 82410)

RESOLUCIÓN Nº 964
(RS-2022-00021243-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros alcanzados por Facundo Martínez, alumno de la Escuela 4-006 Pascual Iaccarini, quien recibió la mención de "Mejor Embajador" en la XVIII Instancia Nacional de la Asamblea de Naciones Unidas, correspondiente al Programa Uniendo Metas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 82382)

RESOLUCIÓN Nº 965
(RS-2022-00021240-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros obtenidos por Gustavo Daniel Rosales, Alexander Resentera y Mario Rodríguez, científicos de la Universidad de Cuyo, en el Concurso Nacional de Innovaciones.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 82403)

RESOLUCIÓN Nº 966
(RS-2022-00021241-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare en la Provincia de Mendoza la Emergencia Agropecuaria para el sector Apícola, en el marco de la Ley Provincial 9.083 y Nacional 26.509, dadas las circunstancias por las que atraviesa el sector.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 82417)

RESOLUCIÓN Nº 967
(RS-2022-00021237-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía, a través de quien corresponda informe:

a) Detalle respecto de los reembolsos del seguro agrícola de la temporada 21/22, indicando el mecanismo utilizado, fecha de inicio, porcentajes, cuotas, cobrado y saldo por beneficiario.

b) Informe los motivos de la decisión del Poder Ejecutivo sobre la licitación del seguro agrícola. Indique acto administrativo correspondiente.

c) Mencione cómo el Ministerio ha determinado e informado el mecanismo para utilizar el fondo compensador agrícola, metodología de los reembolsos, tasaciones y toda la operatoria vinculada al mismo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 82418)

RESOLUCIÓN Nº 968
(RS-2022-00021231-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el compromiso social y las tareas realizadas por el señor Raúl Eduardo Man, en el rol de Presidente, durante sus 30 años de gestión al frente del "Club Social y Deportivo Tres de Mayo".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34
(EXPTE. 82405)

RESOLUCIÓN Nº 969
(RS-2022-00021232-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la presentación de la película documental sobre la guerra de Malvinas 1982 La Gesta, dirigida por Nicolás Canale.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la Dirección General de Escuelas evalúe promover su difusión en las escuelas, colegios e institutos terciarios de nuestra Provincia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35

RESOLUCIÓN Nº 970
(RS-2022-00021230-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 82352 (EX-2022-00020078- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Salas y del Diputado Orts, transfiriendo a título de donación un terreno ubicado en el distrito Palmira, por parte de la Municipalidad de General San Martín al Instituto Provincial de la Vivienda.

Nº 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM).

Nº 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los Diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayan - Lohana Berkins”.

Nº 82164 (EX-2022-00017422- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-09-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán, Vicencio y Escudero y de los Diputados Gómez, Ramón, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe y Félix, creando el Programa de Vivienda Popular Única.

Nº 77145 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada “Acompañante Terapéutico”.

Nº 82083 (EX-2022-00016329- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-09-22 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, incorporando un cuadro tarifario diferencial para los usuarios eléctricos que no dispongan de gas de redes.

Nº 82319 (EX-2022-00019302- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-10-22 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilches, modificando la Ley Nº 6.817, sobre “la actividad apícola en la Provincia de Mendoza”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

36

RESOLUCIÓN Nº 971
(RS-2022-00021228-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 81419 (EX-2022-00007398- -HCDMZA-ME#SLE) al Expte. 79681 (EX-2021-00005854- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 9-11-22 Acta 2 P.E.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 88 pagina/s.